

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 888**  
CELEBRADA EL 01 DE JULIO DE 1957



---

Acta de la sesión ordinaria número 888, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del 1º de julio de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Dr. Gamboa, Lic. González, Prof. Trejos, Dr. Morales, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, e Ing. Baudrit; de los Vice- Decanos, Prof. Castro y Prof. Monge; del Secretario General a. i. Prof. Caamaño y del señor Ministro de Educación Pública Prof. Gámez. El Dr. Bolaños se excusa de asistir por tener funciones impostergables que atender en la Facultad.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 887.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo, como Ingeniero Agrónomo, al señor Hely A. Chirinos García, quien cumplió los requisitos necesarios según comunica la Facultad de Agronomía.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. La Facultad de Agronomía comunica que ha llenado los requisitos necesarios para obtener su título de Ingeniero Agrónomo, el señor Franz Lara Eduarte.

ARTICULO 04. Se recibe juramento de estilo como Cirujano Dentista, al señor Hernán Cortés Mesén, quien cumplió los requisitos necesarios para ello, según comunica la Facultad de Odontología.

ARTICULO 05. El Consejo Estudiantil Universitario comunica que, en razón de las actividades de la Semana Universitaria, sus representantes ante el Consejo Universitario, no podrán concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la siguiente semana. Se toma nota.

ARTICULO 06. El Departamento de Planeamiento y Construcciones envió al señor Rector la comunicación que dice:

“Me es grato informarle que la etapa correspondiente a la Zona Deportiva y Estadio, relocalización del núcleo de Educación y Bellas Artes y conexión de las vías Nacionales con la Ciudad Universitaria ha quedado terminada, motivo por el cual, le ruego muy atentamente indicarme la fecha que el Consejo Universitario considere oportuna para analizar dicho trabajo. Aprovecho la oportunidad para informarle que el programa de necesidades para realizar el proyecto Arquitectónico de la Facultad de Farmacia ha sido recibido por este Departamento.

Esta nueva etapa, o sea la número 13, la he reconsiderado y estimo que durará tres meses o sea, del 1º de julio al 1º de octubre del presente año. Si no existiera inconveniente de parte del Consejo Universitario ruego muy atentamente se autorice a la Contabilidad la

devolución correspondiente a las deducciones de los arquitectos Vargas y Crespo como garantía del correcto cumplimiento de la etapa N° 12 que se acaba de terminar.”

Se toma nota de que el 1° de octubre estará concluida la etapa N° 13, correspondiente al proyecto arquitectónico de la Facultad de Farmacia.

Se autoriza la devolución de las deducciones de los arquitectos Vargas y Crespo, correspondientes a la garantía para el cumplimiento de la etapa N° 12, que ya concluyeron. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, la memoria correspondiente a la etapa N° 12, cuya presentación ha hecho el Departamento de Planeamiento y Construcciones; para conocer de la misma en la fecha que se determinó en la sesión ordinaria del lunes 22 de este mes.

Comunicar: Planeamiento y Contaduría.

ARTICULO 07. La Facultad de Derecho comunica que el señor Carlos A. Diago, a consecuencia de los trámites reglamentarios para el reconocimiento de las materias aprobadas en sus estudios de la Universidad de La Habana, no pudo efectuar el pago de su matrícula en tiempo.

En consecuencia se autoriza la devolución de la suma pagada por el señor Diago en concepto de multa.

Comunicar: a la Contaduría.

ARTICULO 08. Los alumnos de la Escuela de Derecho señores Manuel Humberto Mora Sibaja y Thelma Curling Rodríguez, han formulado al Consejo la siguiente solicitud: “a) Se nos ha presentado la oportunidad de solicitar la Beca de Pasantía que las Naciones Unidas ofrecen. b) Estamos por esa razón, interesados en ella, y porque ya que reunimos los requisitos indispensables, queremos aprovechar los beneficios que nos reporta, sobre todo por la relación que tienen tal estudio con el Derecho Internacional Público (asignatura de nuestra carrera de gran importancia.) c) En consecuencia, necesitamos partir en el mes de setiembre próximo entrante, y por consiguiente, para no perder el año que cursamos, queremos que se nos conceda presentar los exámenes ordinarios que debemos rendir a fin de año, en forma extraordinaria, unos 15 días por lo menos, antes de la fecha de partida.

No omitimos manifestar que el señor Decano de nuestra Facultad, Licenciado don Fabio Fournier J. se ha mostrado deseoso de ayudarnos, y por tanto de acuerdo en que se nos conceda lo pedido.

Se acuerda manifestarles que el Consejo no está de acuerdo en conceder la autorización que solicitan, por cuanto ello sería una apreciable alteración al curso lectivo.

Que se les dará autorización para separarse de la Escuela a partir del mes de setiembre entrante, pudiendo reincorporarse en ese mismo mes, en el año 1958, al curso correspondiente que ahora están atendiendo, tal y como se ha hecho en todos los casos similares que se han presentado.

Comunicar: a los interesados y a la Facultad.

ARTICULO 09. El señor Rector somete a consideración del Consejo el caso del estudiante Jorge Elías Ramírez Lizano. Se da lectura, en primer término, al texto de memorándum suscrito por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice lo siguiente: "El presente Memorándum tiene por objeto servir como voto razonado en la sesión del Consejo Universitario en que se resuelva sobre la solicitud mencionada. 1° El señor Director del Departamento de Registro remitió a la Facultad de Ciencias y Letras la solicitud mencionada, según carta D. R. N° 524- 57, del 15 de Junio en curso. 2° En sesión N° 887 del 24 del mismo mes de Junio, el Consejo Universitario acordó: "que el Departamento de Registro retire el asunto de Ciencias y Letras y envíe el dictamen de Ingeniería y los documentos, a conocimiento del Consejo, para resolver éste como lo estime del caso." Los documentos aportados incluyen cuatro informes mensuales de Calificaciones y faltas, correspondientes al semestre lectivo que comenzó en Setiembre y terminó en Diciembre de 1956. El último de esos informes involucra los tres anteriores, todos los cuales corresponden al curso de Capacitación de la Escuela de Ingeniería del Instituto Tecnológico. De acuerdo con una nota impresa en esos mismos informes mensuales, la calificación mínima para aprobar un curso es de 7. Y sólo en las asignaturas Física de Capacitación y Química de Capacitación obtuvo el señor Ramírez promedios no inferiores a 7 durante ese semestre lectivo. 3° En el segundo semestre, que comenzó en febrero y terminó en mayo de 1957, el señor Ramírez inició el plan de estudios de la carrera de Arquitecto. Sólo aparecen calificaciones correspondientes a los tres primeros meses de ese semestre lectivo, lo cual se ratifica en la solicitud y en la certificación expedida por el Director Escolar y de Archivo del Instituto Tecnológico. En los tres meses de ese mencionado segundo semestre lectivo el señor Ramírez sólo obtuvo calificaciones no inferiores a 7 en la asignatura Educación Plástica I (Ar. - 40)

4° La solicitud ha sido formulada para que el señor Ramírez Lizano "sea admitido por medio de matrícula provisional en el II Año de Ingeniería", el 3 del presente mes, esto es, cuando faltaban tres semanas para terminar el primer semestre del II Año de nuestra Escuela de Ingeniería. 5° De los anteriores documentos se desprende que el señor Ramírez Lizano no concluyó ni aprobó el primer año en el Instituto Tecnológico de Monterrey. 6° El dictamen aportado por la Facultad de Ingeniería recomienda "favorablemente su inscripción, habida cuenta de que se trata de la transferencia de una Universidad a otra, es decir, continuación de estudios, y siempre que afortunadamente se presenten los documentos debidamente legalizados." No queda claro de lo anterior si la recomendación es para que el señor Ramírez Lizano pueda continuar sus interrumpidos estudios del Primer Año, o si es para que se le inscriba directamente en el II Año. La opinión del suscrito miembro del Consejo Universitario es en el sentido de que se le solicite muy atentamente a la Facultad de Ingeniería una aclaración sobre ese punto. Pero si el Consejo estima conveniente pronunciarse de una vez sobre el asunto, mi voto será en el primer sentido, esto es, para que se le permita al solicitante continuar los estudios que por enfermedad interrumpió, de su primer año, porque considero que de otra manera podríamos ocasionar al señor Ramírez Lizano un perjuicio antes que un beneficio, al inducirlo a proseguir estudios de II Año no aprobados los del Primer Año."

El Prof. Peralta dice, en relación con el caso del señor Ramírez, que en la Facultad se estudiaron los atestados con mucho cuidado. Dicho análisis dio por resultado un concepto

satisfactorio de los estudios del interesado. Allí realizó un curso de capacitación para Agricultura e Ingeniería, de seis meses a tiempo completo.

Ello tiene el carácter de estudios generales, preparatorios. Ahora ingresa al II Año, o sea al I profesional.

Informa que el señor Ramírez está matriculado en forma provisional y, según los informes que se le han dado, hasta ahora se está desarrollando de manera satisfactoria.

Los profesores de la Facultad tienen buenos informes acerca de las condiciones del Instituto de Monterrey.

Se estudian los atestados que presentó el señor Ramírez, los cuales fueron remitidos, en cumplimiento de acuerdo de la sesión pasada, por el Departamento de Registro.

Se procede a votar sobre la matrícula definitiva del alumno señor Ramírez en la Escuela de Ingeniería, de acuerdo a lo dictaminado por esa Facultad.

Se autoriza la matrícula definitiva en la Facultad de Ingeniería del interesado, conforme a lo recomendado por esa Escuela, con el voto negativo del Prof. Trejos y del Ing. Baudrit, quien procede en esta forma por tener dudas que le impiden hacerlo en forma afirmativa.

Comunicar: Facultades, Registro, interesado, Contaduría.

ARTICULO 10. La Comisión Especial integrada por la Dr. Gamboa, el Prof. Monge Alfaro y el señor Abel Méndez, para estudiar el problema de los alumnos de la Facultad de Educación que siguen cursos en Ciencias y Letras, en cuanto a matrícula se refiere, rinde el informe que dice: "En relación con la solicitud planteada por los alumnos de la Facultad de Educación que siguen cursos en Ciencias y Letras, para que se les elimine el doble pago de matrícula que han hecho durante el primero y segundo bimestre, nos es grato presentar el siguiente informe: Consideramos que para colocarlos en un plan de igualdad con los estudiantes que siguen los cursos de la antigua Escuela de Filosofía y Letras y los de la actual de Educación, el canon que deben pagar, deben ser el de ¢ 100,00 anuales. No hay ninguna razón legal ni reglamentaria que los obligue a pagar en las dos Facultades. Por ésta razón recomendamos que las cuotas pagadas hasta la fecha se abonen al canon de ¢100.00 anuales y paguen únicamente el saldo que les corresponda de esa cantidad".

Se aprueba el informe con el voto razonado del Prof. Caamaño, quien estima que si hay razones legales y reglamentarias que establecen que el pago se hace por Escuelas pero que está de acuerdo en que se fije en ¢ 100<sup>00</sup> por tratarse de Educación.

Comunicar: Contaduría

ARTICULO 11. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras dirigió nota al señor Rector en la que manifiesta: "Me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó recomendar al Consejo Universitario que, en un esfuerzo por lograr la mayor adhesión de los estudiantes del I Año, convendría entregar un certificado a manera de diploma a quienes concluyan este ciclo de estudios. Dicho certificado podría entregarse en la segunda quincena de diciembre todos los años en un acto formal de clausura del curso escolar."

Se acuerda considerar lo expuesto en esta comunicación, junto con los restantes asuntos pendientes relativos a la Facultad de Ciencias y Letras, en la sesión extraordinaria de próximo jueves.

ARTICULO 12. Entra al salón de sesiones el Prof. Gámez, Ministro de Educación. El señor Rector informa que el 12 de junio tuvo una reunión con carácter de cabildo abierto, con los alumnos de las Facultades del Edificio Central.

Los alumnos de las Facultades de Odontología le plantean el problema de la pérdida de los exámenes extraordinarios de abril, y la situación que se presenta a los estudiantes que se encuentran en esa circunstancia.

Se le ocurrió entonces la posibilidad de que si los interesados cubrieran el costo de los cursos, se podrá autorizar su realización en una forma extraordinaria.

Se resolverá así, al mismo tiempo, el caso del profesor que se queda sin lecciones.

Deja expuesta la idea para que se considere, a fin de resolver acerca de la conveniencia o no de su aplicación, en una fecha posterior.

ARTICULO 13. En la misma oportunidad dicha, los estudiantes de Derecho le plantearon el problema de la falta de libros de texto.

Pensó que se podría establecer, como una obligación de los profesores que se consignaría en sus contratos, el comunicar, durante los últimos meses del año, la cantidad de libros de texto que se requieren para atender el curso del año siguiente.

Podría buscarse un procedimiento de distribución de los textos entre las diversas librerías, buscando la solución de este problema.

Se encarga al señor Secretario General a. i. de estudiar este problema y de recomendar una solución adecuada.

Comunicar: Prof. Caamaño.

ARTICULO 14. La Facultad de Odontología, en nota a la que se da lectura, comunicar que el Dr. Hernán Bolaños U. fue reelecto como Decano de la Facultad en sesión extraordinaria celebrada el 25 de junio próximo pasado. El período correspondiente se inicia a partir del día 2 julio en curso

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 15. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en nota suscrita por el Secretario de la misma, recomienda al señor Bernal Jiménez Monge para que asuma la Dirección del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, en sustitución del señor Lic. Raúl Hess Estrado quien disfruta de un permiso que vence el 28 de febrero del año próximo.

Se nombra al señor Jiménez Monge para sustituir al señor Hess en la Dirección del Proyecto mencionado, a partir del día 1° de abril (fecha permiso Hess)

Comunicar: Contaduría, interesado, Facultad

ARTICULO 16. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en nota dirigida al señor Rector, le manifiesta: "Me estoy permitiendo remitirle adjuntar una carta del Profesor don Fernando Rojas Brenes, que contiene un plan para reponer las lecciones que posiblemente dejará él de dar entre el 2 y 10 del mes de agosto próximo, para atender un Congreso que se verificará en Panamá. No siendo mayor de ocho días el lapso de ausencia respectivo. El plan de sustitución de lecciones, por otra parte, lo he revisado con el Profesor don Bernardo Alfaro y ambos lo hemos encontrado satisfactorio. Me parece que corresponderá entonces girarle el sueldo de agosto completo al Prof. Rojas y para hacerlo muy atentamente me permito, por su digno medio, solicitar la aprobación del Consejo Universitario"

Se ratifica el permiso del Prof. Rojas Brenes, el que se otorga con goce de sueldo, pues no habrá necesidad de sustituirlo, de acuerdo con el plan que ha presentado para aprovechar su licencia

Comunicar: Facultad, Contaduría, interesado

ARTICULO 17. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en nota dirigida al señor Rector, solicita al Consejo Universitario el nombramiento del Prof. Rene Van Huffel como Encargado de la Cátedra de Literatura Francesa por el resto del año, a partir del primero de julio. Esa cátedra fue la concedida por un mes al señor Terámond y que éste no aceptó.

Se nombra al señor Van Huffel a partir de la fecha indicada, como Encargado de la Cátedra dicha por el resto del año.

Comunicar: interesado, Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 18. El Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Prof. Castro, en nota enviada al señor Rector, dice lo siguiente: "En años anteriores se incluyó siempre en el Presupuesto de esta Escuela una partida para el profesor auxiliar encargado de la corrección de exámenes de todos los cursos de Matemáticas que de dictaban aquí.

Para este año se omitió la partida correspondiente debido a que la mayoría de los cursos de Matemáticas se darían en Ciencias Letras. Sin embargo, la cátedra de Matemáticas Financieras quedó siempre a cargo de esta Facultad y es necesario contar con los servicios de ese profesor auxiliar. Por tal motivo, muy atentamente me permito solicitar al Consejo, se nombre al señor Rodolfo Arias Arias para servir el puesto de auxiliar, a partir del 1° de julio, con una asignación de ¢ 50,00 (cincuenta colones 00/100) mensuales, los que puedan tomarse de horas lectivas sobrantes en el presupuesto de esta Escuela"

Se acuerda someter la solicitud a la consideración de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 19. La Facultad de Odontología ha remitido una transcripción de una carta del Dr. Raymond Pauly, referente a sus actividades en la Facultad. Como no se consigno la opinión de la Facultad o del Decano en relación con lo que se propone, se acuerda devolverla a la Escuela con el objeto de que dicha opinión se consigne, ya que se trata de un problema de organización interna de la misma.

Se ruega a la Facultad de Odontología que en el futuro, cuando se sometan al Consejo situaciones de esa clase, se acompañen con la correspondiente opinión de la Facultad o por lo menos del señor Decano. Se hace notar que procediendo así, incluso hay la posibilidad que muchos asuntos se resuelvan en Facultad sin necesidad de que llegue al Consejo que debe estimarse como opinión de última instancia

Comunicar: Facultad

ARTICULO 20. El Instituto de Cultura Hispánica solicita la designación de un representante de la Universidad en su Patronato de Becas.

El señor Rector recomienda el nombramiento del Lic. Manuel Rafael Iglesias Echeverría, quien es profesor de la Universidad y miembro de la Junta Directiva del Instituto.

Así se acuerda

Comunicar: Instituto y señor Iglesias.

ARTICULO 21. El Prof. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, ha solicitado lo siguiente: "En relación con el acuerdo N° 871, Art. 39, del 18 de mayo del corriente, del Consejo Universitario, relativo a un trabajo con los egresados no graduados de la Universidad, hemos pensado que con la suma de ¢ 300,00 mensuales podríamos obtener los servicios de un empleado a medio tiempo para visitar a dichos egresados"

Se acuerda manifestarle que no es posible acceder a lo solicitado, en primer lugar porque no existe partida para atender a la erogación correspondiente y en segundo término por considerar el Consejo que no se precisa del servicio de un empleado especial para ese objeto.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 22. El Director Administrativo de la Contaduría, en nota que dirigiera al señor Secretario, expone lo siguiente: "Me refiero al oficio 1634-57 del Departamento de Actas, relacionado con la ayuda de \$85,00 que solicitó al Dr. Morales para el becario Pedro Morera. La recomendación de la Comisión de Presupuesto, fue que el señor German Sáenz Renauld que actualmente devenga un salario de ¢240,00 pasará a ocupar el puesto de Pedro Morera que gana ¢600,00, los ¢240,00 que devenga el señor Sáenz se le girarán a Morera como beca hasta el 28 de febrero de 1958, de modo que no hay ningún sobrante del salario del señor Morera. Únicamente quedaría ¢200,00 que le corresponden como proporcional del décimo tercer mes y ¢50,00 proporcional de vacaciones en febrero, si en ese mes se cierra ese Departamento. Lamento que no pueda remediarse un error de cálculo del señor Morera al solicitar la ayuda al Consejo, cuando en lugar de \$226.75 pidió únicamente \$145,00 que fueron los datos que equivocadamente le dio la Agencia de Felipe J. Alvarado. Estoy seguro de que la intención del Consejo fue ayudar con los pasajes, de modo que si así fuera podría autorizarse el gasto de la partida de Asesoramiento de la Escuela de Medicina, de donde se le girarán los \$145,00 autorizados".

El señor Rector explica que, realmente, fue un error lo que el manifestó acerca del salario del señor Morera. Los pasajes se le giraban de la partida Escuela de Medicina.

Vistas las razones expuestas se acuerda girar al señor Morera la suma de \$85,00 que requiere para atender a gastos de alimentación, durante un viaje de la misma partida de la cual se giró el valor del pasaje.

Comunicar: Interesado, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 23. El Prof. Mariano Coronado, en nota remitida al señor Rector, transcribió la siguiente comunicación que le fue dirigida por el Dr. Otto Jiménez Q., Jefe de la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación: "Muy estimado señor Director: Con el ruego de que se sirva considerar la presente solicitud, y si lo tiene a bien se permita disponer lo consiguiente, me dirijo por este medio a usted. Estando ya próximo a iniciarse el trabajo de Ficha Médica para candidatos a ingreso a la Universidad, del año de 1958, he procedido a la revisión de los materiales necesarios así como del presupuesto para ello designado; pues bien, me he podido dar cuenta que en este último, probablemente por omisión de nuestra parte, se incluye únicamente una Auxiliar a medio tiempo por cuatro meses, dando esto un total de ¢800,00; la Sección ha contado siempre con una Auxiliar a tiempo completo durante los meses en que se lleve a cabo el trabajo de Ficha Médica (Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero); hay que considerar que cada día este trabajo se hace más interno, y que en la actualidad es completamente imposible llevarlo a cabo, si no se cuenta con dicha Auxiliar; también quiero rogarle se sirva reconsiderar sobre lo difícil de conseguir una empleada competente, para un trabajo temporal, por un salario de ¢ 400,00 mensuales, por lo que sugiero ese sueldo sea fijado en ¢500,00 mensuales, como dicha empleada deberá trabajar por seis meses, el total de salarios sería de ¢3.000,00 pero como ya se encuentran presupuestados ¢800<sup>00</sup> la diferencia sería de ¢2.200,00. Esperando una acogida favorable a esta mi solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Director su atento servidor y amigo (f) Dr. Otto Jiménez Q. Médico Jefe de la Sección de Salud"

Se pasa la solicitud a estudio de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 24. El Prof. Rafael Lucas Rodríguez en cumplimiento de acuerdo del Consejo Universitario, se dirigió al señor Rector en los siguientes términos "Con gusto informo a Ud., siguiendo sus instrucciones, de la ubicación de las facilidades de investigación de Entomología Médica en el Edificio de Microbiología. En los planes para el Edificio de Biología se incluyó espacio para esa sección por no haberse reservado campo para ella al hacerse los planes del edificio de Microbiología quedó ese espacio adyacente a las instalaciones para Entomología General y Agrícola del Departamento de Biología. Al aceptarse este año las sugerencias del Prof. Dr. Bernal Fernández para hacer algunas reformas en la distribución y ubicación de las secciones en el edificio de Microbiología, lo que se hizo posible al departamentalizarse esa Facultad, fue también posible acomodar la unidad de oficina y laboratorio de investigación para Entomología Médica en el Edificio de Microbiología. Las modificaciones necesarias de los planos y de la ubicación de otros servicios han sido ya, según entiendo aprobadas tanto por la comisión correspondiente de la Facultad de Microbiología como por la oficina de Planeamiento de la Universidad.

Quedan ubicados en el primer piso del edificio de Biología los servicios de investigación y enseñanza de Entomología General y cursos superiores, pertenecientes administrativamente al Departamento de Biología. Tal vez sea oportuno recalcar que al dar

alojamiento en ese edificio a Entomología Médica, no fue la intención de los miembros de la Comisión responsable incorporar esa actividad al Departamento de Biología, sino sencillamente resolver un problema de espacio en un edificio cuyos planos ya estaban terminados”

Se acuerda comunicarlo a la Facultad de Microbiología, dejando constancia de la observación del Ing. Baudrit en el sentido del peligro de que cada profesor desee que su cátedra quede en la Escuela profesional respectiva.

ARTICULO 25. En comunicación dirigida al Departamento de Actas, dice el señor Decano de la Facultad de Farmacia; “En respuesta a su nota N° DAC.-1407-57 del 30 de Mayo de corriente año, que fue conocida por la Facultad de Farmacia, en su sesión del 21 del mes en curso, me es grato comunicarle que la Facultad está de acuerdo en la inclusión de las asignaturas Bacteriología General y Parasitología, en los respectivos Departamentos de la Facultad de Microbiología; y cuyos programas deberán disentirse oportunamente para sus posibles unificaciones”

ARTICULO 26. El señor Rector muestra a los señores Miembros del Consejo las fotografías del Edificio de Ciencias y Letras que mandó a preparar, por acuerdo del mismo y con base en moción del Prof. Trejos. Se emplearán en actividades universitarias de divulgación.

ARTICULO 27. El Lic. Rogelio, Coordinador de la Comisión de Reglamentos, remite informe con la redacción de los artículos del Estatuto que se han modificado, y que dice así: “Me permito remitirle el siguiente informe de la Comisión de Reglamentos sobre puntos varios sometidos a su consideración.

1) Modificación al Artículo 102 del Estatuto.

Se sugiere redacción que comprende el punto de vista manifestado por el Consejo Universitario en la sesión 884 y se refiere al acuerdo posterior que dispuso hacer una excepción para la Escuela de Derecho en cuanto a la fecha de los exámenes extraordinarios: Art. 102: Los exámenes ordinarios a fin de curso tendrán lugar en el periodo comprendido entre la clausura de lecciones y el 20 de Diciembre, los exámenes extraordinarios se realizarán durante los meses de Enero y Febrero, salvo en aquellos casos individuales en que por fuerza mayor haya necesidad de transferirlos, conforme a lo que dispongan los Reglamentos de las respectivas Facultades, en que podrán celebrarse después del día último de abril.

Para hacer posible la transferencia de que se habla, precisará un acuerdo de la Facultad tomado por los dos tercios de votos presentes. La Facultad de Derecho, en consideración a que las vacaciones judiciales se dan por ley en mes de Febrero, podrá realizar los exámenes extraordinarios en los primeros diez días del mes de marzo. La forma de verificar los exámenes y las normas para la promoción de un alumno al año superior serán determinadas por las Facultades en sus reglamentos...(lo demás igual).

2) Modificación al Artículo 90:

Estima la Comisión que con el acuerdo tomado por el Consejo en la referida sesión 884 en el sentido de agregar a lo aprobado “cuando hayan sido efectivamente realizados”, no hay necesidad de sugerir ninguna otra disposición.

3) Graduación de Honor:

Considera la Comisión que sería de conveniencia insertar en el Estatuto el acuerdo tomado en la sesión 884, el artículo 47, adicionando el artículo 90 del Estatuto que ya había sido recientemente modificado para la matrícula de honor. Podría quedar redactado ese artículo en su conjunto así:

Artículo 90: Todo alumno de las escuelas universitarias que gane curso obtenido en las calificaciones finales una nota promedio no inferior a 9.50 será considerado alumno de honor; en caso de que ninguno de los alumnos de un grupo obtenga dicho promedio, se concederá la matrícula de honor al que tenga el promedio más alto, siempre que no sea inferior a 8. Se otorgará graduación de honor al estudiante que durante sus años de estudio hay obtenido una nota promedio no inferior a 9. En ambos casos estos promedios deberán obtenerse de la aprobación del curso en los exámenes ordinarios o los extraordinarios, siempre que el alumno no hubiera sido aplazado en los primeros cuando hayan sido efectivamente realizados.

La matrícula y (la) graduación de honor, implican la exención de todo derecho o suma que deba pagarse a la Universidad. No podrán concederse a quienes hubieran sido sancionados disciplinariamente en el curso del año lectivo en que se otorga la matrícula o en cualquiera de los cursos realizados cuando se trate de la graduación de honor

4) Mecanización de la Matrícula:

Estima la Comisión con referencia a lo sucedido por la Comisión especial que propuso el sistema de mecanización de la matrícula, que la reglamentación dada por ella puede aprobarse tal y como fue redactado; pero no estima esta Comisión que deba ser incluido en el articulado del Estatuto Universitario por ser de carácter muy específico y susceptible de ser modificado en el futuro de acuerdo con los resultados que la práctica indique, sería preferible mantenerla como una reglamentación anexa al Reglamento del Departamento de Registro y Contaduría, limitándose el Consejo a darle la publicidad necesaria entre los alumnos. Sin embargo, 31 punto 6) relativo a la obligación de pagar al año siguiente los recibos no cubiertos durante el anterior para que pueda ser factible el ingreso de nuevo a la Universidad, lo estima esta Comisión inconveniente. El alumno que abandona sus estudios tiene como sanción ya establecida la pérdida del curso, que es una sanción de carácter académico. Establecer otras de tipo económico como la que se pretende, podría interpretarse como una medida fiscal de parte de la Universidad- aunque bien sabemos que no lleva esa finalidad sino la de buscar un mayor orden- que resultaría odiosa y sería motivo de crítica, ya que bien podría argumentarse que no hay que pagar el servicio no recibido. Por estas razones estimamos que lo establecido en el punto 6) del proyecto, debe eliminarse como disposición de esa reglamentación.”

Se acepta la redacción propuesta por la Comisión, salvo en cuanto al artículo 102, el cual se modifica, en su primer párrafo, de la siguiente manera.

Art. 102: los exámenes ordinarios de fin de curso tendrán lugar en el período comprendido entre la clausura de lecciones y el 20 de Diciembre los exámenes extraordinarios se realizarán durante el mes de Febrero, salvo en aquellos casos individuales en que por fuerza mayor haya necesidad de transferirlos, conforme a lo que dispongan los Reglamentos de las respectivas Facultades, en que no podrán celebrarse después del día último de abril. Para hacer posible la transferencia de que se habla, precisará un acuerdo de la Facultad tomado por los dos tercios de votos presentes.

Se acuerda publicar en el Diario Oficial las reformas al Estatuto Orgánico hasta ahora aprobados, y la preparación en el Departamento de Publicaciones de una edición de cinco mil ejemplares para distribuirse entre los alumnos y profesores de la Institución.

ARTICULO 28. Se aprueba en la siguiente forma el informe que rinde la Comisión Especial integrada por el Lic. Mario Jiménez, don Fernando Murillo y Lic. Oscar Chaves, acerca de la mecanización de la matrícula.

1) Los estudiantes gozarán del plazo de un mes, a partir de la fecha de vencimiento de bimestre, para solicitar el retiro o cambio en una o más asignaturas. La solicitud deberá ser hecha por escrito a la Oficina de Registro, en el caso de los alumnos de primero y segundo año.

2) Los cambios serán comunicados a la Contaduría para efectos de la confección de los recibos del siguiente bimestre, dentro de los ocho días inmediatos al vencimiento del plazo dado a los alumnos.

3) El estudiante que no notifique dentro del plazo mencionado los cambios o retiro, tendrá que hacer el pago por el monto del último recibo.

4) Los recibos serán confeccionados por medio de la máquina contabilizadora y serán remitidos al Banco para su cobro directo. Dichos recibos se acompañarán con la lista que se obtiene al emitirlos.

5) Con base en la información dada por el Banco la Contaduría comunicará a la Oficina de Registro los recibos que no han sido cancelados en el plazo otorgado por la Universidad. Asimismo acordó tener como Anexo al Reglamento de Registro las normas correspondientes.

ARTICULO 29. El Dr. Salvador Aguado- Andreut, Director de la Cátedra de Castellano de la Facultad de Ciencias y Letras, envió nota al señor Decano, Prof. Trejos, la que, a su vez él somete a consideración del Consejo. Dice así: Hace varios meses el señor Decano de la Facultad de Humanidades de San Salvador a nombre de la Universidad tuvo a bien enviar una carta al señor Rector, don Rodrigo Facio, de la Universidad de Costa Rica. En ella, se le pedía que se me autorizare para ir a colaborar, durante un mes, con la Universidad de San Salvador. El señor Rector contestó que en aquella circunstancia era totalmente imposible para la misión que debíamos cumplir los diferentes catedráticos venidos a trabajar en esta Facultad de Ciencias y Letras, pero que durante el mes de julio no veía él

ningún inconveniente para que pudiese marchar al Salvador. Por las razones antes expuestas, la Universidad de El Salvador me escribió hace una semana (como es del conocimiento del señor Decano) indicándome que se me esperaba para el mes de julio, con base en lo que don Rodrigo Facio les había indicado. Advierte la carta que todo ello es una prueba del gran espíritu de colaboración de la Universidad de Costa Rica para con la Universidad de El Salvador, ya que ellos se encuentran necesitados de especialistas que les orienten en la misión universitaria que se ha impuesto. Mi misión en San Salvador consiste en organizar el Departamento de Estudios Lingüísticos y de Investigación Filológica de acuerdo con un plan de Seminario que se me había solicitado. Por todo ello me permito solicitar del señor Decano la autorización que me ha de permitir ir a colaborar con la Universidad hermana de San Salvador. Este permiso o autorización tendría de duración el período de vacaciones de los estudiantes en el mes de julio, es decir, desde el 3 de julio al 22.

Tengo para mi, señor Decano, que esta labor redundará en beneficio de nuestra Universidad ya que el hecho de prestar un servicio a otra Universidad significa, en el fondo, disponer de los útiles necesarios para la labor propia y la posibilidad de rendir ayuda y colaboración a las Universidades necesitadas, siempre que ello no perjudique a nuestros intereses. En espera de que el señor Decano dé el trámite que sea necesario (pues de cosas administrativas entiendo muy poco), le ruego se sirva aceptar mi sincera gratitud así como la de la Universidad de San Salvador (pues la carta de dicha Universidad me ruega que así lo haga constar)".

El Prof. Trejos explica que la primera idea que tuvo fue conceder al solicitante, su periodo de vacaciones. Pero éste le manifestó que su intención era obtener un permiso para realizar esa visita al Salvador.

La Dra. Gamboa considera justo que el Dr. Aguado obtenga su permiso para ir al Salvador, ya que se trata de una labor de colaboración entre Universidades, atendiendo a solicitud expresa de la Casa de Enseñanza de San Salvador. Además es justo, por las amplias e intensas labores que está realizando el Dr. Aguado, darle la oportunidad de que disfrute de sus vacaciones en el verano.

El Prof. Monge Alfaro se muestra de acuerdo en que se otorgue al Dr. Aguado permiso para ir al Salvador, haciendo ver su voluntad de servicio y su magnífica calidad de profesor.

El Lic. González no ve inconveniente en que se conceda permiso al solicitante, toda vez que su viaje tiene relación con su función universitaria.

El Lic. Facio confirma que, la Universidad de El Salvador, realizó gestión oficial para conseguir al Dr. Aguado.

En vista de la solicitud de la Universidad de El Salvador y por tratarse de un acto de colaboración entre ambas Instituciones, se concede, durante el periodo de vacaciones de medio curso que va del 3 de julio al 22 del mismo mes, permiso con goce de sueldo al Dr. Salvador Aguado Andreut , para que atienda la invitación de concurrir a esa Casa de

Enseñanza, a llevar a cabo un Seminario para la Organización del Departamento de Estudios Lingüísticos.

Comunicar: interesado, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 30. El señor Rector dice que el Director Administrativo de la Contaduría, don Abel Méndez, con motivo del estudio que realiza para investigar la situación de los quinquenios de los funcionarios de la Universidad, ha dirigido notas comunicando los resultados obtenidos a aquellas personas que resultan afectadas. Entre ellas se encuentra el señor Decano Ing. Peralta, quien, para aclarar su situación, le hizo llegar la nota que dice así:

“En relación con el asunto de mis quinquenios por antigüedad de servicios a nuestra Universidad, me permito confirmarle por este medio las explicaciones que tuve el honor de exponer personalmente a Usted en días pasados. Aunque mi nombre como Profesor de Electricidad de nuestra Escuela de Ingeniería aparece por primera vez en las planillas del año 1943, mi nombramiento fue hecho el año anterior (1942), con el objeto de que tuviera amplio margen para recoger la información indispensable tendiente a preparar el folleto que serviría de base para mi cátedra, que se iniciaría con el IV Año en 1943. Fue así como en efecto preparé y redacté dicho folleto, trabajo que ejecuté gratuitamente y que llevó a cabalidad su cometido. Es por esas razones, señor Rector que estimo que mi antigüedad como profesor universitario se remonta de 1942 y no a 1943, habiendo por consiguiente completado ya 15 años de servicios. Pero como desafortunadamente no existen récord en el archivo de nuestra Escuela para comprobar mis aseveraciones, recorro al testimonio de mis primeros alumnos, quienes en señal de conformidad firman al pie de ésta misma nota”.

El señor Rector hace ver que en la Facultad de Ingeniería no existieron libros de actas hasta el año 1947, por lo que resulta imposible tener constancia de los nombramientos.

Se puede interpretar, en el caso del Ing. Peralta, que éste estaba realizando un trabajo imprescindible para la Escuela. Cree de mayor conveniencia el someter el asunto a estudio de una Comisión con el propósito de que rinda un informe al Consejo, a fin de establecer normas de carácter general para resolver estos casos.

Se acuerda integrar esa Comisión con el señor Rector, el Lic. Gonzáles y don Abel Méndez, Director Administrativo de la Contaduría.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 31. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, presenta los atestados de las ofertas formuladas a la Universidad para adquirir una cepilladora para uso del taller de ebanistería, lo que dice se realizó en licitación privada.

Envía también el informe del Departamento de Administración, en que se recomienda adjudicar la licitación al señor Fernando Rudín, por la suma de  $\phi 7.500^{\circ}$ .

Se estudian los atestados y el informe y se acuerda adjudicar al señor Rudín por la suma dicha con la abstención del Prof. Monge Alfaro.

Comunicar: Contaduría, Depto. Administración

ARTICULO 32. En cumplimiento de acuerdo del Consejo, el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones en nota dirigida al señor Rector, dice lo siguiente: "Con relación a los análisis bacteriológico y químico del agua que abastece el edificio de Ciencias y Letras, me permito informarle que el análisis químico fue realizado por el Ministerio de Salubridad Pública y el análisis bacteriológico esta siendo realizado por el Lic. Vieta de la Facultad de Microbiología. Según me informó ayer por teléfono el Lic. Vieta el agua proveniente del pozo profundo es agua con condiciones favorables y aceptable su potabilidad, no ocurre lo mismo con esa misma agua dentro del edificio por estar contaminados tanto el tanque de almacenamiento como la tubería en si.

Para solucionar este problema me permitiré solicitar la colaboración de Salubridad Pública para purificar el tanque de almacenamiento y la tubería interna del edificio con hipoclorito de sodio. Este tratamiento, salvo mejor criterio, puede hacerse en la semana entrante y durará dos días, del sábado al domingo. Para salvar responsabilidades considero prudente que el Consejo Universitario le sugiera al Sr. Decano de Ciencias y Letras que imparta las instrucciones del caso para prohibir tomar agua de ese edificio durante esos días para evitar posibles envenenamientos y garantizar la eficiencia de la purificación que se va a realizar. El examen químico correspondiente se lo facilite al Lic. Vieta para que le sirviera de complemento a su informe sobre las condiciones de esta agua. Tan pronto se me envíen estos análisis se los remitiré inmediatamente."

Se acuerda manifestar al Ing. Padilla que, para llevar a cabo los trabajos de purificación a que hace referencia en su comunicación, escoja una fecha entre el 8 y el 22 de este mes, plazo durante el cual no hay lecciones.

Debe comunicar la fecha exacta a los señores Decanos y encargar la confección de unos cartelitos haciendo ver, durante los días de trabajo de purificación, la imposibilidad de tomar del agua por contener materias tóxicas.

Comunicar: Ing. Padilla, Valverde.

ARTICULO 33. El Ing. Peralta informa que, con motivo del baile celebrado el día sábado recién pasado, se produjeron daños de consideración al Edificio de Ingeniería y la conducta de los participantes dejó mucho que desear. Hubo amagos de incidente con estudiantes de la Facultad que, posteriormente, optaron por retirarse. Numerosos elementos no universitarios participaron en el evento, lo que resultó inconveniente.

El Ing. Baudrit señala que el portón de entrada a la Facultad de Agronomía, fue dañado el sábado por la noche.

Con vista del informe de los señores Decanos, se acuerda dirigirse al Consejo Estudiantil Universitario, haciendo ver que tienen la responsabilidad de los daños materiales ocasionados a los Edificios de Ingeniería y Agronomía, y dejando constancia de la protesta del Consejo por los hechos ocurridos.

Se advierte al Consejo Estudiantil que si el jueves en la noche no hay un comportamiento adecuado en el baile del Edificio de Ingeniería, el Consejo pasará por la pena de suspender el uso de dicho edificio.

Comunicar C. E. U.

ARTICULO 34. El Departamento de Planeamiento y Construcciones remitió al señor Rector la comunicación que dice:

“Me permitió someter a su distinguida consideración la conveniencia de aportar una suma apropiada de ¢50.000,00 para autorizar ciertos trabajos extra que se presentan en la construcción del edificio para el Departamento de Química y que no estaban considerados en los planos originales.

La estimación del costo de estos trabajos es aproximada y se refieren a lo siguiente:

1. Instalación de gas en el Edificio (Materiales y Mano de Obra)	¢14,000.00
2. Impermeabilización Muros y pared retención	1.064,00
3. Tubos desagüe y rebalse 4” hierro de tanque y válvula de tensión 4”	750,00
4. Conexión cloaca del edificio a la red interna de la Ciudad Universitaria	2.100,00
5. 200 Mochetas aproximadamente concreto reforzado	<u>5.000,00</u>
Total	22.914,00
Otras extras que pueden presentarse en el transcurso de la construcción	<u>27.086,00</u>
Gran total Estimado	50.000,00

El señor Rector dice que cualquier gasto para el Departamento de Química, no incluido en los cálculos originales, se pueden hacer, en virtud de que la partida destinada al mismo es amplia.

Sin embargo sería conveniente manifestar al Ing. Padilla que, aun y cuando se comprenden los gastos extra, el Consejo espera que en el futuro se reduzcan al mínimo.

Se acuerda que cada uno de los gastos concretos a que hace referencia, se eleven al Consejo para considerar sobre su aprobación, en el momento en que se produzcan, haciéndole la observación sugerida por el señor Rector.

Comunicar: Depto de Planeamiento y Contaduría.

ARTICULO 35. Dice el Departamento de Planeamiento y Construcciones: “El señor Manuel Boza Cordero, estudiante de Ingeniería y empleado como dibujante de este Departamento, me ha presentado su renuncia, ya que ha aceptado otro puesto con un sueldo más alto del que devengaba con nosotros. Para reponer al señor Boza Cordero me permito sugerir, si no hubiese inconveniente de parte del Consejo Universitario, se nombre al señor Hernán Figueroa, estudiante de Ingeniería de IV año, con el mismo sueldo que devengaba Boza, o sea ¢450,00 mensuales a partir del 1° de Julio del presente año. Mucho apreciaré la autorización anterior ya que este Departamento desea no atrasar la elaboración de planos para Microbiología y demás compromisos pendientes.”

Se acuerda aceptar la renuncia presentada de su cargo por el señor Boza Cordero, y nombrar en su lugar, a partir del 1° de julio, al señor Hernán Figueroa Figueroa.

Comunicar: Departamento, Contaduría, Registro, D. B. O.

ARTICULO 36. El Sub- Director del Departamento de Química, Dr. Guillermo Chaverri, ha remitido la primera lista de equipo y muebles para el edificio del Departamento de Química. Informa que ha sido elaborada por los miembros de la Comisión que al respecto designó el Consejo, de la que forman parte el Lic. Gonzalo González, el Lic. Ennio Rodríguez y él mismo.

Se acuerda pasar la lista remitida a conocimiento de la Contaduría, para que, en asocio de la Comisión, vea qué porción de ese material puede adquirirse en el país, y proceda a hacer las licitaciones de lo más urgente. Las partidas necesarias se cargarán al Presupuesto del Edificio.

Para estos trabajos deberá solicitarse la colaboración del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria.

Comunicar: Comisión, Contaduría, Jenaro Valverde.

ARTICULO 37. El Sub- Director del Departamento de Química, en comunicación dirigida al señor Rector, dice lo siguiente: "Atendiendo a un acuerdo del Consejo Universitario, el señor Profesor don Ennio Rodríguez y el suscrito, nos permitimos informar a usted lo siguiente. Estamos en capacidad de tener desocupado el edificio que actualmente ocupa el Laboratorio Químico, para el 15 de Noviembre. Mantendremos la bodega en el sótano del edificio, ya que tienen entrada independiente. Podríamos ocupar provisionalmente una o dos aulas de la Escuela de Agronomía, para guardar el equipo, mesas y otros aparatos. El Laboratorio de Tenis podría dar cabida a cualquier estudiante o profesor que tuviera que trabajar en las vacaciones, en algún asunto de Laboratorio. Para quitar algunas instalaciones, necesitamos la ayuda de algunos operarios que oportunamente solicitamos."

De conformidad con lo expuesto, se acuerda manifestar al Departamento de Planeamiento y Construcciones que debe tener listos los planos y especificaciones de las instalaciones que ahí se levantarán, para una fecha anterior al 1° de octubre.

Se agradece al señor Chaverri la respuesta dada y se le informa que puede ponerse en contacto con el señor Jenaro Valverde, Director del Departamento de Administración, para obtener los operarios en la oportunidad en que los necesite.

Comunicar: Planeamiento, Chaverri y Jenaro Valverde.

ARTICULO 38. El señor Rector informa que se le ha solicitado traer a conocimiento del Consejo el siguiente asunto:

De acuerdo con los contratos existentes para la construcción del Plan Vial, Primera Parte, de la Ciudad Universitaria, debió haberse realizado la inspección de la obra por un término de tres meses a razón de mil colones por mes. Al atrasarse el contratista en el plazo de entrega, la Universidad le cobró una suma de quinientos colones diarios, o sea quince mil colones por treinta días.

Esa multa protegía a la Universidad de los perjuicios que derivan del atraso, uno de los cuales es el costo del trabajo del inspector, durante el tiempo adicional.

Dice el señor Rector que, efectivamente, el Inspector de las obras señor Sittenfeld, es acreedor al reconocimiento de un salario mensual por la prolongación de su trabajo de inspección.

Sin embargo no es posible tomar esa cantidad de las multas pagadas por la empresa, pues ya se dispuso de ese fondo.

Se acuerda comunicar a la Comisión de Presupuesto que el Consejo, en vista de que hubo un trabajo extraordinario de un mes, en concepto del atraso sufrido por la empresa constructora del Plan Vial, por parte del Ing. Sittenfeld, inspector de esas obras, estuvo de acuerdo en girarle la cantidad de mil colones que le corresponden por esos servicios.

En consecuencia, habiéndose dispuesto la suma de quince mil colones pagados por la empresa en concepto de multas, es preciso que se determine una partida de la cual pueda girarse esa cantidad.

Comunicar: Padilla, Sittenfeld, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 39. El Prof. Bernal Fernández Piza, en comunicación dirigida al señor Rector, manifestó lo siguiente: "De acuerdo con las instrucciones que recibí del Consejo Universitario (Art. 24 de la sesión N° 882 de 27 de mayo de 1957), llevé a cabo en consulta con el Dr. Gonzalo Morales y el arquitecto Sr. Jorge E. Padilla un estudio de las necesidades de planta física para la Facultad de Microbiología.

Una vez concluido dicho estudio, procedí a elaborar un proyecto de la distribución interna del edificio sin sacrificar con ello el rendimiento que del mismo se pueda derivar. Ya hice entrega de los planos al Departamento de Planeamiento y en fecha próxima rendiremos un informe sobre el estudio realizado."

Se toma nota y se agradece al señor Fernández y al Dr. Morales su colaboración.

ARTICULO 40. El señor Rector dice que recibió la siguiente comunicación del señor Guillermo González Truque, en relación con el contrato para la Soda y Restaurante en la Ciudad Universitaria: "Me permito solicitar se mantenga la redacción del Artículo Quinto tal como lo propone anteriormente, y no se excluya de la disposición del mismo al equipo de la Soda de Agronomía. Deseo hacer ver una vez más que la Universidad no está corriendo ningún riesgo con ello pues como se contempla una depreciación anual del 20% si se toma en cuenta la fecha en que comenzó la Soda de Agronomía, el precio mínimo a pagar por el nuevo arrendatario estaría ya cercano al 40% del valor del equipo en los libros. También si es posible agradecería se reformara la segunda frase de la Cláusula Séptima, suprimiendo la obligación de contar de previo con el Visto Bueno del Departamento de Bienestar, cada vez que hay que hacer un ajuste en el personal al servicio de la Soda.

El dinamismo de un negocio se vería obstaculizado con perjuicio económico para mí, sin que la Universidad gane nada con ello. Por eso sugiere la siguiente redacción, que permite una autorización a posteriori de lo actuado administrativamente. El volumen de los

servicios prestados se adecuará al de las actividades universitarias en diferentes épocas del año, lo cual será calificado por el citado Departamento.”

Se recomienda inconveniente incluir dentro de la nueva contratación, lo relativo al equipo viejo de la Soda, por lo que no se acepta lo que al respecto propone el señor González. Se acuerda incluir en la cláusula séptima del contrato, la redacción sugerida en la última parte de su comunicación por el interesado.

Se acuerda, igualmente, incluir de nuevo el texto completo del proyecto de contrato como Anexo N° 2 de la presente acta, para que quede constancia del mismo, el cual incluye innovaciones de forma sugeridas por el señor Rector.

Comunicar: a González Truque lo que se le aceptó al Departamento Legal.

ARTICULO 41. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación, dirigió al señor Rector la nota que dice: El Jefe de la Sección de Salud de este Departamento, Dr. Otto Jiménez Quirós, ha recibido la siguiente carta: “Dr. Otto Jiménez Quirós, Jefe de la Sección del D.B.O. de la Universidad de Costa Rica. Estimado doctor Jiménez: Por medio del doctor Ettore de Girolami hemos obtenido todos los datos relacionados con la ficha médica que usted usa para los estudiantes universitarios. Quisiéramos saber si fuera posible que los estudiantes del St. Francis College fueran controlados por la Sección de Salud que Ud. dirige así como se hace para los universitarios. En caso de necesitar un gasto por cada estudiante, cual sería la suma individual por cada año. Mucho le agradeceríamos si usted tuviera la amabilidad de contestarnos al respecto. Sinceramente en Nuestro Señor. f) Rev. Luis Maher, OFM. Como Director.

Tanto el Dr. Jiménez como el suscrito vemos consagrado la posibilidad de continuar extendiendo a la comunidad costarricense los servicios de este Departamento, siempre que el Consejo Universitario esté de acuerdo con ello en el presente caso. Si el deseo del Saint Francis College tuviese una buena acogida de parte del Consejo, haríamos los estudios necesarios para formular un proyecto correcto con su respectivo presupuesto.

Se acuerda manifestar al Departamento de Bienestar y Orientación que el Consejo estaría de acuerdo en la práctica de los exámenes solicitados, siempre que la compensación se calcule liberalmente, para efecto de no tener pérdidas, y de que la realización de los servicios no coincidan ni perjudiquen en nada a los de la Universidad.

Además deberán celebrarse un contrato y recibirse los fondos previamente a empezar a operar.

Comunicar al D.B.O.

ARTICULO 42. La Facultad de Educación se dirigió al señor Rector en nota que dice: En relación con la nota N° 1189-57 del Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario, en la cual solicita a la Facultad de Educación que “prepare un plan y un reglamento adecuados, para el uso de su Escuela en el plan experimental que realizará el Liceo J. J. Vargas Calvo”, comunico a usted atentamente que la Facultad acordó exponer lo siguiente: a) Considera la Facultad que para redactar el Reglamento de

escuela de práctica se necesita un estudio previo y un proyecto integral relacionado con todo el plan de la Escuela de Educación. b) Que existe la posibilidad de enviar a un grupo de profesores a estudiar organización de escuela de práctica en los Estados Unidos o Puerto Rico. c) Que dicho estudio podría servir de referencia al futuro reglamento de las escuelas de práctica. d) Que el uso del Liceo J. J. Vargas Calvo para la práctica de los estudiantes de la Sección de Enseñanza Media no se iniciará antes del año 1959 lo cual da tiempo suficiente para hacer los estudios y preparar planes sin apresuramiento.

Por las razones expuestas, solicita la Facultad que se le de más tiempo para preparar el proyecto de reglamento para el uso del Liceo JJ. Vargas Calvo.

Se acuerda manifestar a la Facultad de Educación que dispone de todo el año 1958, para preparar lo correspondiente para la actividad experimental del Liceo Vargas Calvo.  
Comunicar: Facultad.

ARTICULO 43. El señor Rector informa que ha recibido nota suscrita pro el señor K. M. Duckworth Director de la Misión de Operación de los Estados Unidos para Costa Rica, referente al Edificio de Investigaciones Agronómicas. Como hace relación de manera preferente a gastos para la celebración de los actos de inauguración, le gustaría que contara en el acta, textualmente, su nota comunicando acuerdo del Consejo y la respuesta indicada.

Así se acuerda.

La carta del señor Rector dice así: "En relación con la propuesta para adelantar la inauguración del Pabellón de Investigación Agronómicas que está terminando de construirse en la Ciudad Universitaria, me permito informarle que el Consejo Universitario en su sesión N° 887 de 24 de junio, artículo 35, conoció el asunto y llegó a la conclusión de que era imposible acceder a dicho adelanto. En efecto, la inauguración no puede hacerse en la primera semana de julio por ser ella Semana Universitaria y haberse comprometido el Consejo Universitario con el Consejo Estudiantil Universitario a no realizar ningún acto oficial durante ella para no competir con los festejos organizados por los estudiantes. Además de acuerdo con comunicación recibida por el Consejo, la Empresa Beeche y Fait, Ltda., que construye el Pabellón afirma no poder terminarlo sino hasta el día 11 de julio, y eso siempre que se le supla un presupuesto adicional de ¢ 5.300,00, para "conectar las redes del edificio a la tubería de aguas negras de la Universidad, así como también la de aguas pluviales" y "para la instalación de la de bomba de agua y la construcción de la caseta exterior". Para no producir ningún atraso en la obra, el Consejo acordó suplir ese presupuesto, tomando ¢ 5000,00, que es el saldo disponible de los intereses ganados por la colaboración en bonos de los ¢ 200.000 aportados por Stica para la construcción del Pabellón, y tomando los ¢ 300,00 restantes de la partida general de Mantenimiento y Reparaciones del presupuesto general de la Universidad.

Pero aún así, el Consejo no se inclina por realizar la inauguración el sábado siguiente a la entrega que sería el 13 de julio, en primer lugar por que le parece que dos días son muy poco margen de seguridad para el caso de un atraso de la Compañía Constructora, en segundo lugar, porque aún estando el edificio listo, él no estaría amueblado y equipado en

su totalidad ni estarían convenientemente arreglados sus alrededores, y finalmente por tratarse de un día que cae en el período de las vacaciones de medio año, durante las cuales la mayor parte de los funcionarios y profesores de la Universidad se ausentan de San José. Tomando en cuenta todas esas circunstancias el Consejo acordó fijar el día 27 de julio, como fecha de inauguración, siempre que para entonces el edificio se encuentre totalmente equipado y amueblado y sus alrededores satisfactoriamente arreglados.

Para este último propósito, el Consejo acordó preguntarles concretamente a Stica y a ICA si cuentan con fondos que pudieran ser empleados para la fecha indicada en el lastre del camino de acceso al Pabellón y en algunas obras de ornato complementarias. El Consejo acordó igualmente agradecer mucho a Stica y a ICA su generoso ofrecimiento de contribuir a los gastos de la inauguración, sintiendo mucho no haber podido adelantar tal festejo”

La del señor Duckworth dice así: “Thank you for your letter of June 25, 1957 indicating the decision of the University Council as to the date of inauguration of the Laboratory and setting forth the reasons as to nobly the inauguration should be July 27.

This office can appreciate your many problems regarding final completion of the Laboratory and I feel confident that Mr. Ellyson will advise you directly as to the possibility of additional financial assistance from Stica as indicated by you.

With respect to funds for refreshments, etc, for the day of the inauguration, the U.S. Government—places a limitation of time on the use of its funds for such purposes and as was explained to you the time limit on our present available funds expires June 30, 1957

We do not know at present, nor will we know for approximately the next two months, the amount of funds for representation purposes that will be—approved for our program during fiscal year 1958.

For this reason, I am unable to give you complete assurance that this Mission can pay for the entire cost of refreshments, etc, for the inauguration. Please be assured, however, that I will endeavor to provide, at least, a portion of the cost for this purpose. Sincerely yours, K. M. Duckworth Acting Director. U.S.O.M.

ARTICULO 44. El Prof. Caamaño dice, en respuesta a acuerdo del Consejo en que se le encargó estudiar la posible reglamentación para el reconocimiento y equivalencia de asignaturas a quienes han hecho estudios en el exterior e ingresan al I de Ciencias y Letras, que propone que sea el Departamento de Registro, previa consulta con el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, el que extienda, en definitiva, el reconocimiento y equivalencia correspondiente.

Se acoge la recomendación del Prof. Caamaño, comunicando lo correspondiente al Departamento de Registro

ARTICULO 45. El señor Rector informa que, en cumplimiento de acuerdo del Consejo Universitario, han dado respuesta indicando los profesores que perderán sus cátedras por

la reorganización académica, en el año de 1958, las Facultades de Farmacia, Microbiología y Ciencias Económicas y Sociales.

El Ing. Peralta dice que la Facultad de Ingeniería no tendrá, al respecto, ningún problema el año próximo. Lo único que habrá será disminución de horas en algunos cursos. Igual cosa sucederá en la Facultad de Educación según dice la señorita Decana.

Se acuerda recordar que deben presentar ese informe a las siguientes Facultades: Derecho, Odontología y Agronomía.

ARTICULO 46. En relación con la consulta formulada para que manifiesten si están conformes con la eliminación de los cupos, han dado respuesta las siguientes Facultades: Microbiología, Ciencias Económicas, Farmacia e Ingeniería. Están pendientes las de Odontología, Educación, Agronomía y Derecho, a las que se les recordará.

ARTICULO 47. En nota dirigida al señor Secretario a. i. de la Universidad, se presenta el siguiente informe:

“Los suscritos miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión del 17 del presente mes, “para estudiar la forma de que Farmacia alterne en el Edificio de Química” celebramos una sesión hoy después de visitar el Pabellón del Departamento de Química que se está construyendo. En el mencionado Pabellón, a parte de un Auditorio, sólo habrá cuatro aulas para lecciones. Tan reducido número de aulas, es, sin embargo, suficiente para atender las necesidades propias del Departamento de Química. Pero si la Escuela de Farmacia viniera a alternar en este edificio, esas aulas estarían ocupadas todas las mañanas, no pudiendo entonces el Departamento de Química ofrecer los cursos que debe para las escuelas que trabajan en las mañanas.

Además de esta circunstancia, que afectaría al Departamento de Química, debemos considerar que, desde el punto de vista de la Escuela de Farmacia, la situación es aún más difícil. Esta Escuela, en efecto, debe contar, además de las aulas mencionadas, con un laboratorio de Botánica-mientras no esté construido el Departamento de Biología-y para Parasitología y Bacteriología-también mientras no se construya el Pabellón correspondiente y, principalmente, sus propios Laboratorios de Farmacia Oficial, Farmacia Magistral, Técnica Farmacéutica y Farmacia Industrial. Los locales destinados para laboratorios del Departamento de Química, no podrían alojar los anteriores laboratorios propios de la Escuela de Farmacia ni el Departamento de Química estarían en condiciones de realizar adecuadamente sus funciones.

Nos ha parecido, sin embargo, que podría alojarse en uno de los laboratorios del Pabellón de Química sin mayores inconvenientes y en forma provisional al Departamento de Histología de la Facultad de Microbiología, actualmente alojado en el edificio de la Escuela de Agronomía, con arreglo adecuado de horario podría usar también una de las aulas de clase. El laboratorio de que podría disponerse para este efecto está situado en la parte posterior del Auditorio, en el primer piso, del lado en que el Pabellón tendrá tres. De realizar el anterior arreglo, las Escuelas de Agronomía y Ciencias Económicas podrán contar el año entrante, aparte de las aulas que antes destinaran a sus primeros años, con

el salón que actualmente ocupa el Departamento de Histología, el amplio laboratorio de Tesis y el aula que actualmente está destinada todo el día para lecciones de Química General, todo lo cual pasará al Pabellón de Química.

Creemos que en la forma dicha se podrá cumplir el deseado mayor desahogo para las Escuelas de Agronomía, Ciencias Económicas y Servicio Social”

Se toma nota, con vista del informe leído, de que no es posible el traslado alterno de la Facultad de Farmacia y del Departamento de Química.

Se acuerda pasar, por un año, el Departamento de Histología de la Facultad de Microbiología, al edificio del Departamento de Química. A este edificio pasarán también el laboratorio de Tesis y el aula de lecciones de Química General, dejando espacio suficiente para las Escuelas de Agronomía y de Ciencias Económicas y Sociales.

Se acuerda comunicar lo anterior a los Decanos señores Dr. Morales y Prof. Trejos y a los Doctores Chaverri Benavides y De Girolami.

ARTICULO 48. Se acuerda igualmente, que la Facultad de Educación se trasladará al local donde actualmente está funcionando la Rectoría, la Contaduría y el Consejo Universitario, apenas se lleven para San Pedro dichas oficinas. Para llevar a cabo los trabajos administrativos necesarios a la Escuela se le dará espacio, con anterioridad al traslado en el local de la Rectoría.

ARTICULO 49. En nota dirigida al señor Secretario General a.i. de la Universidad, informa así sobre la Licitación N° 14, el Director Administrativo de la Contaduría. “Me es grato elevar al conocimiento del Consejo, por su digno medio las adjudicaciones correspondientes a la licitación privada N° 14 para la provisión de archivadores y máquinas de escribir para uso de la Universidad. Hubo 7 ofertas de las siguientes casas: Eric C. Murray 6 archivadores Harvey a ¢640,00 cada uno y 6 máquinas Byron ¢875,00.-Tropical Comision C° 6 máquinas Halda Star a ¢1.090,00 cada una Librería Trejos, 6 máquinas Adler, de 15” a ¢1400,00 c/u.- Librería Universal, 6 máquinas Olympia a ¢1.175,00 y 6 archivadores Rosago a ¢660,00. Equipos de Oficina 6 archivadores a ¢720<sup>00</sup> cada uno y 6 máquinas Underwood a ¢1.250,00 cada una. Coto y Malavassi, 6 archivadores Ronco a ¢900, 00 cada uno y 6 máquinas Imperial a ¢1.050, 00 cada una. Agencia Aliadas 6 máquinas Byron, desconocidas, pero aunque parece fuerte, no inspira confianza a quienes van a usar. Siguen en precio la Imperial a ¢1050,00 la Remington en ¢1095,00, la Olympia en ¢1.175,00 la Underwood en ¢1.250,00 y la Adler en ¢1.400,00. Esta última máquina es muy buena, pero el precio es muy alto. De las que conocemos en la Universidad, la Imperial de carro intercambiable, de construcción muy fuerte, ofrece el mejor precio, la Olympia ofrece la ventaja sobre la Remington de tener carro intercambiable. Mi recomendación sería adquirir 3 máquinas Olympia y 3 máquinas Imperial. En cuanto a los archivadores, el mejor precio es el ofrecido por Eric C. Murray, de ¢ 640,00 de calidad semejante a los que tenemos en uso. Mi recomendación sería adquirir 6 archivadores Harvey”

Se aprueba las recomendaciones de la Contaduría y se adjudica la licitación en la forma propuesta.

ARTICULO 50. Del Director Administrativo de la Contaduría es la siguiente comunicación "Señor Secretario General a.i. de la Universidad, SO. Muy estimado señor Secretario: Me permito comunicarle a usted que con motivo del fallecimiento del señor Abel León Díaz, chofer de la Ciudad Universitaria, es necesario pagarle a la viuda las prestaciones, que ascienden por parte de la Universidad a la suma de ¢ 3.671, 20 de los cuales hay como aporte en el fondo del Patrimonio la suma de ¢ 3.663, 55, que dando un saldo de ¢ 7,65 que deben cubrirse con cheque de la Contaduría. Le ruego someter esto a la consideración del Consejo, para que autorice la suma de ¢ 7, 65 indicada".

Se aprueba el pago de las prestaciones indicadas, girándose la suma necesaria para completar la cantidad total.

Comunicar: Contaduría

ARTICULO 51. Se incluye, como Anexo N° 3 de la presente acta, el informe de la Organización Mundial de la Salud, acerca de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 52. La Dra. Gamboa informa que esta semana vendrá un grupo de profesores de los Estados Unidos de América, que serán atendidos por la Facultad de Educación. El año pasado, con motivo de la visita de un grupo similar, se acordó brindarles una recepción. Por circunstancias diversas ello no fue posible.

Esta año se espera poder hacerlo, para lo que se requiere de una suma aproximada de ¢200,00 pues el resto ha sido reunido mediante contribuciones recogidas por la Facultad. Se acuerda otorgar esa suma girándola de la partida "Gastos de Representación".

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 53. Se conoce del Proyecto de Reglamento de Servicios de la Granja San Fernando.

El señor Rector anota algunas observaciones de forma que estima pertinentes.

El Prof. Trejos señala que en el artículo 5) del Proyecto, no están bien definidos los principios de autoridad.

El Lic. González hace la observación de que tampoco está claramente definido lo del aspecto técnico.

Sugiere sea estudiado de nuevo por el Ing. Baudrit, con asesoramiento para lo relativo a esos aspectos.

El Ing. Baudrit manifiesta su conformidad en revisar los aspectos apuntados, pero observa que es de urgencia el resolver lo relativo al funcionamiento del comedor.

El señor Rector propone se apruebe el articulado relativo al funcionamiento del comedor, haciéndose una revisión del resto del Proyecto para tomar en cuenta las consideraciones, que aquí se han hecho.

Se pasa la reglamentación correspondiente al funcionamiento del Comedor de la Granja San Fernando, a estudio de una Comisión integrada con el Lic. Oscar Chaves, el señor Director Administrativo de la Contaduría y el Ing. Baudrit, quien actuará como coordinador.

El resto del proyecto se devuelve para estudio del Prof. Guillermo Iglesias Pacheco, estudio en que se deberán tomar en cuenta los aspectos técnicos y en el que se definirán los principios de autoridad en cuanto a la operación de la Granja, devolviéndolo luego el Proyecto revisado al Consejo Universitario.

Comunicar: Comisión Especial.

ARTICULO 54. Se pasa a conocer del Anexo N° 2 del acta de la sesión anterior en el que figura un informe del Director de la Biblioteca, señor Efraín Rojas.

Sería conveniente, comentar el señor Rector, tratar de obtener becas por medio de las Naciones Unidas o de I.C.A., UNESCO Dr. Victor Penón para enviar funcionarios a especializarse fuera del país. Se acuerda dirigirse a I.C.A. formulando gestión oficial para el envío de técnicos universitarios en bibliotecas a especializarse fuera del país, haciendo la indicación de que no es preciso que esos estudios sean realizados en el curso del presente año y haciendo ver la imposibilidad en que se encuentra la Universidad de otorgar a esas personas ayuda económica.

Igualmente se acuerda dirigirse al Dr. Víctor Penon, de la UNESCO, en igual sentido atendiendo a oferta verbal que éste le hizo, al respecto al señor Rector.

Se suscita, posteriormente el acuerdo anterior, un comentario acerca de las salas de lectura que deben existir en las Escuelas, según criterio de la Dra. Gamboa, en relación con la centralización de la Biblioteca, que apunta el señor Rojas.

Dice la Dra. Gamboa que para el funcionamiento correcto de la Escuela de Educación, es preciso contar con salón de lectura con determinado número de obras, cuya consulta debe ser inmediata.

Comenta el Ing. Peralta que en la Facultad de Ingeniería, en muchas oportunidades, los profesores han donado valiosos ejemplares particulares a una biblioteca que existe para uso de la Escuela.

El señor Rector hace ver que existe un acuerdo del Consejo Universitario centralizando todos esos servicios.

El señor Peralta deja constancia de que los obsequios de libros han sido hechos para la Escuela, en el caso de Ingeniería.

El señor Rector observa que ese obsequio se hace realmente a la Universidad, ya que de ella forma parte la Escuela de Ingeniería.

El Lic. González interviene para comentar que sería preciso determinar dónde comienza la biblioteca y termina el salón de lectura.

El Prof. Trejos señala, entonces, que la centralización de la Biblioteca y la ubicación de todas las Facultades en la Ciudad Universitaria, definirá esos salones de lectura, que irán contemplados dentro del diseño de los edificios de las Escuelas.

ARTICULO 55. El Prof. Castro Jenkins informa al Consejo de que conversó en principio, con funcionarios bancarios y del Seguro Social, para contemplar la posibilidad de financiar la construcción del Edificio de Ciencias Económicas y Sociales mediante préstamos de esas Instituciones.

Hubo de parte de todos ellos, gran simpatía por el proyecto, y las conversaciones se formalizarán.

Con el propósito de formalizar las conversaciones relativas a la posibilidad de financiar la construcción del Edificio indicado se autoriza al señor Rector para dirigirse, de manera oficial, a las respectivas Juntas Directivas.

ARTICULO 56. El Prof. Trejos consulta el caso de los Profesores de Tiempo Completo que no están atendiendo labores de carácter docente, en relación con los actos de la Semana Universitaria.

Pueden disponer de esos días o sólo se trata de festividades para los estudiantes, es su pregunta.

Existe en la Facultad de Ciencias y Letras el caso de un profesor que devengaba un salario mayor impartiendo veinte horas lectivas, que el que percibe actualmente en funciones de profesor de tiempo completo.

Solicita, para casos como ese, cierta liberalidad.

Se autoriza a los señores Decanos para actuar, en casos de profesores de tiempo completo lo que lo justifiquen, con cierta flexibilidad, en cuanto a labores durante los días de la Semana Universitaria.

ARTICULO 57. El Ing. Baudrit plantea el problema de horas del Profesor de Silvicultura.

Dice que en conversación que tuvo con el Director Administrativo de la Contaduría, éste le informó que la Facultad está girando 133 horas y tiene derecho a 135. De acuerdo con tales datos, existe, en favor de la Facultad, precisamente la cantidad que se requiere para reconocer, al Profesor de la Cátedra, lo correspondiente a dos horas que ha venido atendiendo, sin que le sean pagadas, desde el mes de mayo.

Solicita al Consejo, en consecuencia, se autorice ese pago haciendo revisión del acuerdo tomado en la sesión N° 878 del 6 de mayo próximo pasado.

El Ing. Baudrit hace ver los problemas que se presentaron con la Facultad con motivo de la enfermedad que él sufriera. Una serie de asuntos, aunque bien atendidos, no contaron con el conocimiento amplio de quienes se encargaron de ellos, dando por resultado alguna confusión. El caso de las horas de Silvicultura es uno de ellos.

Se acoge la revisión. Se somete a votación si procede o no el giro de las sumas indicadas al Profesor de Silvicultura, que éste ha venido impartiendo, sin percibir remuneración alguna, desde el principio del curso.

Votan negativamente, considerando necesario respaldar lo resuelto por la Comisión de Presupuesto, y que sirvió de base para la preparación del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal de este año, los siguientes miembros del Consejo.

Lic. González, Prof. Castro, Ing. Peralta, Prof. Monge, Lic. Facio.

Votan afirmativamente: Dra. Gamboa, Prof. Trejos, atendiendo a las circunstancias especiales que mediaron en el curso; Dr. Morales, Prof. Gámez, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Prof. Caamaño.

En consecuencia, se acuerda girar al Prof. Miguel Peralta del Castillo dos horas mensuales de Silvicultura, a partir del mes de marzo, tomando la suma necesaria del Presupuesto sobrante de horas de la Facultad de Agronomía.

Se deja constancia del voto negativo de los miembros de la Comisión de Presupuesto.

Se llama la atención al señor Secretario de la Facultad de Agronomía, de que no atendió al procedimiento usual para informar de la variación del número de horas de un curso lectivo, lo que motivó la situación presentada con las horas de Silvicultura.

Igualmente se acuerda dirigirse en forma general a todas las Secretarías de las Escuelas, haciéndoles ver que cualquier reforma al Plan de Estudios que implique ampliación o disminución de horas o de cátedras, debe remitirse a conocimiento de la Comisión de Presupuesto antes del último día de octubre de cada año, para que durante el mes de noviembre la Comisión de Planes de Estudios y el Consejo las conozcan y en el mes de diciembre se resuelva sobre su inclusión en el Presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente.

Esa información tiene especial importancia este año. Debido a los acontecimientos de programa en las Escuelas profesionales consecuencia de la reforma académica general.

Comunicar: Contaduría, Secretario de Agronomía, Secretarios de las Escuelas, Prof. Peralta.

ARTICULO 58. En nota dirigida al Departamento de Actas, el Instituto de Cultura Hispánica, atendiendo a que la Universidad de Costa Rica no puede hacerse representar en el II Congreso Hispanoamericano de Historia, sugiere el envío de algún trabajo o comunicación preparado por cualquiera de los miembros de la Institución especializado en estudios históricos.

Se acuerda responder al Director del Instituto señor Blas Piñar López, que la Universidad hará lo posible por complacer su atenta gestión.

Comunicar: Instituto de Cultura Hispánica, haciendo referencia al documento CIHA am.

ARTICULO 59. El Prof. Caamaño consulta acerca del pago de dietas por exámenes a Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo.

Explica que fundamenta esta pregunta en el hecho de que se le iba a hacer el pago de servicios prestados en ese concepto, lo que no aceptó, porque considera que, al pagarle la

Universidad por prestar sus funciones durante doce meses al año, ello incluye, también, la obligación de servir en los Tribunales Examinadores.

El Prof. Monge Alfaro estima conveniente que ese criterio se aplique a los Profesores de Tiempo Completo y a los funcionarios. A los Profesores de Medio Tiempo se les reconocerán esos servicios únicamente en aquellos casos en que tuvieran que prestarlos fuera de sus horas de trabajo.

El Lic. González sugiere que se pase el asunto a estudio de la Comisión de Reglamentos, para que informe al Consejo de su opinión, con el propósito de resolver con un criterio más madurado.

El Lic. Facio está de acuerdo en que se pase a conocimiento de la Comisión de Reglamentos, para que elabore disposiciones que se apliquen a los miembros del Personal Docente, Técnico y Administrativo de Medio Tiempo y de Tiempo Completo.

ARTICULO 60. El señor Rector dice que está pendiente la revisión planteada por el Dr. Gonzalo Morales, relativa a la aprobación de lo resuelto en reunión celebrada entre el señor Rector y los Secretarios de las Escuelas, que se consignó como anexo # 2 del acta de la sesión 886 de 17 de junio.

Se acoge la revisión y el Dr. Morales para exponer sus puntos de vista.

Señala, en relación con lo establecido en el punto 7) la conveniencia de que se haga extensivo a todos los departamentos actuales o futuros de la Universidad.

El señor Rector responde que se podría aceptar esa proposición, siempre y cuando el Estatuto se reformara para dar a esos Departamentos responsabilidades propias, como en el caso de Ciencias y Letras.

Se comenta la situación de los profesores que dejan de pertenecer a una Facultad pero que están estrechamente ligadas a ella. El Ing. Peralta recuerda que Ingeniería solicitó se le permitiera a los profesores que han perdido cursos por estar estos dentro del plan de Ciencias y Letras, asistir a Lecciones de la Facultad, con voz pero sin voto.

Se observa que produciría esa situación una serie de problemas en cuanto al quórum e incluso, podría darse el caso de que el número de profesores en esa situación asistentes a una sesión de Facultad, fuera mayor que el de la propia Facultad.

El Ing. Peralta propone que se de esa autorización participativa en las sesiones de Facultad a profesores en esa condición, sin que ello venga a modificar el quórum necesario para celebrar, evitando así el problema del número.

El Prof. Monge Alfaro indica que, por tratarse de asuntos en que está involucrando lo administrativo, sería preciso pedir un estudio del asunto al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda, respecto a la propuesta del Dr. Morales que tratándose de lo dispuesto en el Punto 7) se aplicará también a los Departamentos y Secciones de otras Facultades.

El Dr. Morales propone, además, que en el punto ocho se deje establecido que en el caso de suspensión de lecciones en asignaturas que corresponden "exclusivamente" a Ciencias y Letras, sólo puede ser acordado por el Decano.

Tratándose de asignaturas que correspondan a dos Escuelas, lo Decanos deben ponerse, previamente de acuerdo.

Se acoge la sugerencia del Dr. Morales.

El Dr. Morales dice que sería bueno dejar establecido que lo que se consigna en el punto 4) se trata de un procedimiento uniforme para todas las Escuelas.

Se deja constancia de esa manifestación para hacer de ella un estudio posterior.

ARTICULO 61. Se acuerda a los señores Miembros del Consejo que el próximo jueves a las catorce horas, se celebrará sesión extraordinaria para conocer del proyecto de Reglamento de Ciencias y Letras y de otros puntos relativos a esa Facultad.  
El Ing. Peralta se excusa de asistir, pues saldrá del país el día miércoles.

A las 12: 30 horas se levanta la sesión.

XII ETAPA DE PLANEAMIENTO  
ESTADIO-ZONA DEPORTIVA Y CONEXION DE LAS VIAS NACIONALES  
CON LA CIUDAD UNIVERSITARIA

GENERALIDADES:

Esta etapa se inició el 5 de marzo y por un plazo de 3 meses. Posteriormente y por sugerencia de este Departamento el Consejo Universitario concedió una ampliación de 20 días por las siguientes razones:

El programa inicial incluía los estudios para relocalizar la Zona Deportiva con un estadio con capacidad para 9000 personas aproximadamente, así como los estacionamientos correspondientes y conexión de las vías nacionales con la Ciudad Universitaria.

Posteriormente, y una vez iniciada esta etapa, se presentó el problema del sub-suelo del área de Educación y Bellas Artes que obligó a los arquitectos no solamente a realizar un trabajo extra de relocalización de este núcleo sino también a un re-estudio del plan vial ya que los estacionamiento de vehículos variaron lo mismo que la localización de los anillos correspondientes. Además la llegada del distinguido escultor don Francisco Zúñiga obligó a los suscritos a verificar reuniones periódicas para aprovechar su asesoramiento en la integración de las artes plásticas de la Ciudad Universitaria.

PROGRAMA DE NECESIDADES:

El programa de necesidades correspondiente a esta etapa es el siguiente:

1° Localización definitiva de la Zona Deportiva considerando un estadio de foot-ball para 9000 personas aproximadamente, 2 canchas de tenis, una pista olímpica, un estadio de base-ball, un gimnasio y dos estacionamientos correspondientes a esta zona deportiva. Como condición primordial se fijó la circunstancia de que el estadio de foot-ball se pudiera construir sin afectar la actual biblioteca provisional, así como salvar los árboles existentes localizados en frente de la oficina del Departamento de Estadística.

2°.- Estudio y recomendaciones referentes a la conexión de vías nacionales con la Ciudad Universitaria.

3°.- Informe o memoria descriptiva del trabajo realizado.

PRESENTACION:

La realización de esta etapa de planeamiento se presenta en 3 láminas que se refieren a lo siguiente:

1ª lámina:

En esta lámina se muestra un esquema de los terrenos universitarios y su localización con las vías nacionales y el anteproyecto de circulación primaria del INVU. En este esquema se aprecia el problema actual del acceso principal a la Ciudad Universitaria y las arterias nacionales principales que conducen a Cartago y a San José, además de la sección de la proyectada vía de 40 metros de ancho, que pasa por la zona deportiva, y sobre la cual se harán comentarios posteriores en este mismo informe.

Los otros dos esquemas que se presentan en esta lámina se refieren: uno a la solución inmediata y provisional del tránsito de la carretera de San Pedro a la Ciudad Universitaria y que únicamente consiste en un ordenamiento del tránsito en las vías existentes. Consideramos que inclusive la eficiencia de este plan provisional requiere un mejoramiento de las condiciones de los pavimentos existentes así como controles de seguridad adecuados en los dos cruces con el ferrocarril al Atlántico. El otro esquema se refiere a la solución definitiva de acceso principal a la Ciudad Universitaria. En este proyecto de solución se sugiere una arteria o boulevard de 20 metros de ancho de 2 vías con una zona verde central que forma eje con el edificio de la Rectoría y Administración. Este acceso utiliza en su totalidad la calle existente que pasa por la parte de atrás de la iglesia de San Pedro; tanto para la ampliación del ancho de esta vía como para su prolongación hasta la entrada de la Ciudad Universitaria será necesario adquirir terrenos particulares los cuales en algunos casos son propiedades construídas con edificaciones del costo relativamente bajo y en otro caso son solares sin edificación alguna. Deseamos aclarar que el problema del cruce con el ferrocarril se deberá resolver por medio de controles y señales adecuadas para evitar accidentes y garantizar la eficiencia del proyecto en referencia.

Consideramos prudente que si el Consejo Universitario aprobara en principio este plan, deberían iniciarse las gestiones del caso lo antes posible para solucionar en la mejor forma los problemas económicos, administrativos, técnicos y legales de esta obra, ya que se sale de las esferas propiamente universitarias y abarca funciones inherentes a instituciones como el INVU, el MOP y la Municipalidad de San Pedro.

### 2ª lámina:

Esta lámina muestra la ubicación definitiva del área deportiva que consta de las siguientes construcciones: estadio de Foot-ball con pista para atletismo con graderías a ambos lados con capacidad total aproximada de 9000 espectadores, estacionamiento para 450 automóviles, piscina olímpica, 2 canchas de tenis, un estadio para base-ball y un gimnasio.

La vía principal de acceso o sea la carretera que conduce a Sabanilla y de acuerdo con el anteproyecto de circulación primaria del área metropolitana de San José elaborado por el INVU, ha sido considerada y coordinada en el planeamiento que sometemos a la consideración de Ud. y del Consejo Universitario. Ahora bien, como el ante-proyecto de circulación primaria del INVU considera una vía de 40 metros de ancho total en el tramo de la carretera a Sabanilla, construcción que no sabemos cuándo sería posible realizar, se consideró prudente y práctico proyectar como solución inmediata, una arteria de 20 metros de ancho total incluyendo la carretera actual más una franja de los terrenos universitarios; solución que fue aprobada en principio por el Ing. Jenkins Dobles del INVU y que podría construirse inmediatamente sin los inconvenientes ni elevadísimo costo de la arteria de 40 metros comentada anteriormente. De esta manera el funcionamiento de los estadios de Foot-ball y Base-ball pueden garantizarse en forma deficiente cuando se verifiquen espectáculos públicos que requieren una cierta densidad de tránsito de vehículos. Asimismo, esta ampliación de la vía que conduce a Sabanilla está sujeta a la construcción de un paso a desnivel para salvar el cruce con el ferrocarril al Atlántico garantizando el máximo de seguridad y eficiencia.

El acceso y salida de los vehículos a los estacionamientos se solucionó por medio de 3 comunicaciones dobles con la carretera principal, y el problema de la llegada y salida de los autobuses y carros de alquiler se resolvió por medio de una arteria interna, localizada al norte del estadio de Foot-ball para evitar congestión en la carretera y además brindar el máximo de facilidad a los espectadores. Esta arteria interna da acceso a una plaza principal que por medio de rampas elevadas conecta con las boleterías y entradas a ambas graderías.

La comunicación de estudiantes y profesores, del campus universitario al estadio y zona deportiva en general se conservó de acuerdo con la idea original del proyecto o sea, con un paso a desnivel en la parte nor-este.

Además y de acuerdo con el Consejo Universitario se ha proyectado una malla o verja metálica que independiza los estadios de Base-ball y Foot-ball de la zona académica cuando se lleva a cabo eventos ajenos a la Universidad.

La ubicación de las demás necesidades deportivas se muestra claramente en esta lámina N° 2.

### 3ª lámina:

Como se comentó anteriormente en este informe, las condiciones de soporte de sub-suelo en la zona donde originalmente estaba ubicado el edificio para la Facultad de Educación resultaron muy malas al hacer los sondeos y los anales correspondientes. Esta circunstancia obligó a re-estudiar dicha ubicación localizando los edificios, según su masa, con relación a tales condiciones de resistencia del sub-suelo. Además, la variante de localización de los edificios de este núcleo motivó consecuentemente una variación en los estacionamientos y el plan vial entre Ciencias y Letras y Química.

### Consideración final

Como consecuencia de las modificaciones introducidas al núcleo de Educación Bellas Artes y Zona Deportiva, fue necesario rectificar el trazo total del plan de vías de la Ciudad Universitaria, trabajo que no está incluido en estas láminas de presentación pero que está remitiendo al Ing. Cadet para que pueda continuar con el cálculo y diseño específico de estas vías según su compromiso con la Universidad de Costa Rica.

ARQUITECTOS:

Jorge Emilio Padilla  
Santiago Crespo  
Edgar Vargas

Anexo N° 2

Entre nosotros, Rodrigo Facio Brenes, Licenciado en Leyes, en carácter de Rector de la Universidad de Costa Rica, y Guillermo González Truque, Licenciado en Ciencias Económicas, ambos mayores, casados, de este domicilio, celebramos el siguiente contrato:

Primera: El señor González se compromete a atender el servicio de Soda, cafetería y restaurante en la Ciudad Universitaria de San Pedro de Montes de Oca, exclusivamente para los estudiantes, profesores, empleados y visitantes de las escuelas y establecimientos universitarios que en ese lugar desarrollen sus actividades. Tales servicios se prestarán en los locales que al efecto facilite la Universidad, dentro del área geográfica citada, los cuales deben necesariamente reunir las condiciones requeridas para un servicio eficiente.

Segunda: Los productos y servicios que ofrezca el señor González son todos los que usualmente se venden en los negocios de ese tipo. Sin embargo, queda totalmente proscrito el expendio de bebidas alcohólicas.

Tercera: Dentro de la Ciudad Universitaria únicamente el señor González podrá vender los artículos del ramo correspondiente, según la cláusula anterior, comprometiéndose la Universidad a garantizar este derecho. Quedan fuera de esa exclusividad las fiestas efectuadas por los estudiantes en su propio interés económico que cuenten con la autorización del Consejo Universitario y del Consejo Estudiantil Universitario.

Cuarta: Corre por cuenta de la Universidad el suministro de los mostradores, estantería, mobiliario, instalaciones eléctricas y alumbrado que se requieran para la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato. Se excluye de lo anterior únicamente el mobiliario de la Soda actualmente al servicio de las Escuelas de Ciencias Económicas y Sociales y Agronomía.

Los servicios eléctricos necesarios para el funcionamiento de las sodas, así como los telefónicos en cada local, deberán ser suministrados y pagados por la Universidad.

Quinta: Para la eficiente prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato, el señor González está obligado a suplir todo el equipo necesario, tal como la cristalería, loza cubiertos, batidores de frescos, refrigeradoras, cocinas, etc. La Universidad se obliga en el caso de que este contrato no fuere renovado a su vencimiento, a establecer como condición para el sucesor del señor González, que debe tomar el equipo utilizado por éste en las sodas establecidas al precio señalado en avalúo pericial, el cual no podrá ser inferior al precio de compra, menos una depreciación anual del veinte por ciento. Este avalúo será dado por un perito que ambas partes deben nombrar de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable: y en su defecto, ese nombramiento se hará por uno de los Jueces Civiles de la Capital. Esta cláusula no rige sin embargo para el equipo instalado en la soda de Agronomía-Ciencias Económicas y Sociales. A este efecto el señor González presentará al Departamento de Contaduría de la Universidad una lista del equipo en uso, indicando el tiempo que ha estado en servicio, así como notificará a la citada oficina las compras de equipo que haga durante la vigencia de este contrato con sus respectivos

precios de compra. Los precios podrán ser verificados en cualquier momento por la Universidad, mediante el estudio de los correspondientes comprobantes de compra.

Sexta: Es entendido que en la obligación de prestar un servicio satisfactorio – a lo cual se obliga el señor González – va incluida la de observar en la administración del negocio, reglas efectivas de aseo y limpieza, una instalación estética de sus implementos y una conducta decente, ajustada a la moral, por parte de los servidores de ese negocio. La Universidad ejercerá vigilancia sobre el cumplimiento de la obligación del señor González de prestar un servicio satisfactorio, por medio del Departamento de Bienestar y Orientación, el cual queda obligado a elevar informes al Consejo Universitario cada vez que lo juzgue necesario, con explicación fundamentada de las razones, en su caso, para aplicar la cláusula Décimo Segunda del presente contrato.

Sétima: Los servicios deben prestarlos el señor González por lo menos de las ocho a las 12 horas, obligándose a ampliar ese término si las necesidades universitarias, a juicio del Departamento de Bienestar y Orientación, lo requieren. El volumen de los servicios prestados se adecuará al de las actividades universitarias en las diferentes épocas del año, lo cual será calificado por el citado Departamento.

Octava:

Los empleados que el señor González utilice en el referido negocio, serán para todos los efectos legales, sus empleados, y no de la Universidad.

Novena: Los precios que regirán en el negocio no podrán ser mayores que los que usualmente se cobran por servicios similares en sodas, cafeterías y restaurantes, y en todo caso serán fijados atendiendo al hecho de que la utilidad líquida del señor González, - después de pagar el impuesto sobre la renta – queda limitada a un máximo del doce por ciento de la venta bruta. Para hacer efectiva esta cláusula el señor González deberá llevar los libros necesarios de contabilidad, los cuales podrán ser revisados en cualquier momento por el Departamento de Contaduría.

Décima: Con la finalidad de abaratar el servicio, la Universidad no cobrará suma alguna por concepto de arrendamiento de locales al señor González, mientras esté vigente el contrato y sea cumplido por él en todas sus cláusulas.

Décima Primera: Este contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente, ni el negocio comercial a que se refiere traspasado a terceras personas, sin la autorización previa y escrita de la Universidad.

Décima Segunda: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato dará derecho a cualquiera de las partes que haya cumplido sus compromisos, a resolverlo de plano, en cualquier momento, con la obligación por parte del infractor de pagar los daños y perjuicios consiguientes.

Décima Tercera: El presente contrato pone fin a todos los anteriormente firmados con el señor González en lo relativo a sodas, y engloba todos los derechos y obligaciones de éste y de la Universidad.

Décima Cuarta: La cláusula décima de este contrato tendrá aplicación desde el primero de marzo del corriente año.

Décima Quinta: El plazo de este contrato es de un año a contar del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, pero podrá ser prorrogado por períodos iguales de común acuerdo entre las partes. La prórroga será automática si antes de los noventa días anteriores al vencimiento, ninguna de las partes comunica a la otra, por escrito, su propósito de rescindirlo.

En fe de lo convenido firmamos de común acuerdo en la ciudad de San José el día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.-

Rodrigo Facio B.

Guillermo Gonzáles T.

OBSERVACIONES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE  
UNA ESCUELA DE MEDICINA EN COSTA RICA

Por el Dr. Edward Grzegorzewski\*

\* Director de Educación y Servicios de Adiestramiento, Organización Mundial de la Salud; antiguo Profesor de la Facultad de Medicina y Organizador y Rector de la Academia de Medicina, Gdansk, Polonia; antiguo director del Departamento Nacional de Sanidad, de Polonia.

-1-

INDICE

	Página
1. Observaciones preliminares	2
2. Antecedentes	3
2.1. Generalidades	3
2.2. La salud y los servicios de salubridad	4
2.3. La Universidad y la Enseñanza superior	4
3. Necesidad de una escuela de medicina en Costa Rica	5
3.1. La necesidad de médicos en el país	6
3.2. Consideraciones financieras	9
3.3. Conclusión	10
4. Establecimiento y funcionamiento de la escuela de medicina	10
4.1. Objetivos de la educación médica	11
4.2. El programa de estudios	13
4.3. Medios de enseñanza	22
4.4. Personal docente	27
4.5. Selección y admisión de los estudiantes	32
5. Perspectivas para el futuro	34

-2-

1. Observaciones preliminares.

El objeto de este informe es examinar la posibilidad de establecer, en Costa Rica, una escuela de medicina y estudiar las condiciones en que dicha escuela podría funcionar satisfactoriamente, de acuerdo con las tendencias actuales de la educación médica. El informe se basa en las observaciones e investigaciones que realicé personalmente durante mi estancia en Costa Rica, del 20 de marzo al 13 de abril de 1956, en informes preparados, entre otros, por el Dr. Weiskotten (en nombre de la Organización Mundial de la Salud y la Oficina Sanitaria Panamericana (OMS/ OSP)), el Dr. Martínez Durán y el Comité para el Establecimiento de la Escuela de Medicina de Costa Rica, así como en las observaciones de ciertos visitantes extranjeros, tales como el Dr. Harold Hinman, de Puerto Rico, el Dr. A. Neghme, de Santiago, Chile, y el Dr. Pease, de la Administración de Cooperación Internacional (ICA), Washington.

En Costa Rica recibí la mayor cooperación para reunir la información necesaria y conocer los puntos de vista de personas competentes relacionadas con el asunto que había de estudiar. Además, visité instituciones docentes, de medicina y de salud pública. Agradezco, profundamente, a todas las personas e instituciones, la ayuda que me prestaron. Tengo especiales motivos de gratitud con el Rector de la Universidad, Dr. Rodrigo Facio, y el Asesor Técnico de la Escuela de Medicina, Dr. Ettore de Girolami, por las atenciones y la asistencia que me dispensaron, así como con el Ministro de Salubridad Pública, Dr. Loría Cortés, el Director General de Salubridad, Dr. Vargas Méndez, y el Director del Hospital San Juan de Dios, Dr. A. Peña Chavarría, que me proporcionaron toda clase de facilidades para estudiar la situación sanitaria del país.

He de expresar también mi gratitud a los decanos de las escuelas de medicina de Guatemala (Dr. Bejardo), Panamá (Dr. Méndez), Puerto Rico (Dr. Hinman), así como a los profesores de las escuelas que tuve el gusto de visitar. Su experiencia me ayudó a comprender la situación local.

Debo hacer constar que la exposición de datos y puntos de vista que figura en este informe es de mi exclusiva responsabilidad, y no obliga, en modo alguno, a las personas que con su experiencia me ayudaron en mi misión, a la OMS ni a la OSP.

En gracia a la brevedad, he dejado de incluir ciertos antecedentes, pero si el lector lo desea puede encontrarlos en los siguientes documentos:

Para una descripción de los medios de enseñanza existentes en Costa Rica: Evaluation of Medical School Facilities in Costa Rica, Dr. H. Weiskotten, OSP /OMS, sbre.1951;

Para información sobre las medidas tomadas por el Gobierno y la Universidad de Costa Rica en relación con la Escuela de Medicina: Anales de la Universidad de Costa Rica, San José. 1952, 1953, 1954, 1955;

Para principios generales sobre enseñanza médica: Serie de Informes Técnicos No. 69, Organización Mundial de la Salud; Comité de expertos en Enseñanza Profesional y Técnica del Personal Médico y Auxiliar, segundo informe, Ginebra, 1953;

Para la enseñanza de la medicina preventiva: el último informe citado, el trabajo de Edward Grzegorzewski “ La medicina Preventiva en el Plan de Estudios Médicos” (Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana; Vol. XXXVII; N° 5, Nbre.

-3-

1954) y los Informes de los Seminarios sobre la Enseñanza de la medicina preventiva Viña del Mar (Chile), 10-15 Obre.1955, y Tehuacan (México) 21-29 Abr. 1956 (Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana, Vol. XLI, No. 1, julio, 1956);

Para equipo de departamentos no clínicos: Inventories of Apparatus and Materials for Teaching Science, Vol. III; Technical Colleges, Part 5 Medical Sciences, UNESCO- OMS.

Antes de salir de Costa Rica expuse algunas de mis observaciones en una reunión del Comité para El Establecimiento de la Escuela de Medicina. Este informe es una ampliación de esa exposición.

## 2. Antecedentes

### 2.1. Generalidades

Es mi propósito en esta parte del informe, poner de relieve ciertos antecedentes que ejercen una influencia importante, aunque indirecta, en relación con el problema.

La República de Costa Rica, que tiene una extensión de 50,900 Km<sup>2</sup> y una población de 937,000 habitantes (cálculo de 1955), es uno de los países más pequeños del continente americano. La capital, San José, con más de 100,000 habitantes, es la ciudad más grande del país, y hay en él cinco ciudades en que la población oscila entre 10,000 y 25,000. Costa Rica se divide en dos partes, la meseta central y el territorio, circundante que está separado de aquella por montañas, y que desciende hacia los océanos Atlántico y Pacífico, al este y al oeste, y hacia las vecinas repúblicas de Nicaragua, al norte, y de Panamá, al sur.

Tanto las características del terreno como las de la población varían entre las dos regiones. La mayor parte de ésta vive en la meseta, bastante densamente poblada, y con un clima agradable que fomenta toda clase de ocupaciones humanas y produce una vegetación exuberante. La superficie restante, mucho mayor, es tropical y tiene escasa población y un clima menos favorable. El buen clima y las condiciones de carácter de los habitantes de la meseta se han combinado para producir importantes progresos económicos y culturales. La buena construcción y estado de conservación de los poblados, carreteras y escuelas y otros edificios públicos, el alto grado de instrucción, una población bien alimentada y bien vestida y una vida cultural y social bien desarrollada, dan la impresión de una colectividad próspera y progresiva.

Un examen más minucioso parece indicar que el país está más desarrollado en el aspecto cultural y social que en el económico. Su economía se ve obstaculizada por la falta (o

desarrollo insuficiente) de recursos naturales, por las limitaciones de la industria y por la necesidad de importar numerosos productos, aun los más sencillos. La agricultura es la principal fuente de riqueza y, según parece, puede ser objeto de mayor expansión. Los principales artículos de exportación son el café, el cacao y la fruta (plátanos). El presupuesto nacional excede de 50,000,000 de dólares. Parece existir una tendencia hacia un mayor desarrollo de los sistemas de educación, seguros sociales y salud pública.

-4-

## 2.2. La Salud y los servicios de salubridad

Estadística vital (cifras para 1954):

Tasa bruta de natalidad	51.6 por 1,000 habitantes
Tasa bruta de mortalidad	10.4 por 1,000 habitantes
Tasa de mortalidad infantil	c. 100 por 1,000 nacidos vivos

En Costa Rica las condiciones de salud admiten una comparación favorable con las de algunos otros países de la misma región, y el cuadro general de las enfermedades se aproxima más al de los países templados que al de los tropicales. Aunque abundan las infecciones y las infestaciones intestinales parasitarias, no hay enfermedades endémicas de mayor importancia, y la malaria y hasta la tuberculosis van quedando, gradualmente, sometidas a control.

La atención médica está organizada principalmente en forma de servicios públicos, y el ejercicio privado de la medicina se concentra en la capital y en algunas otras ciudades. Los seguros sociales van adquiriendo un rápido desarrollo y prestan servicios médicos a más de 20,000 trabajadores, mantienen dispensarios y tres hospitales y aumentan los beneficios a las familias de los empleados. Se espera que la más importante de las organizaciones privadas de asistencia médica, -la que tiene la Compañía Bananera Costarricense, para sus miles de empleados - se incorpore al seguro social. Los funcionarios públicos tienen también su servicio médico. El servicio de salud pública está centralizado y actúa bajo la dirección del Ministerio de Salubridad Pública, del que dependen directamente 50 centros de salud distribuidos por todo el país; cada uno de ellos tiene un médico y una o más enfermeras y parteras, que actúa bajo el control de personal de salubridad de la capital. Varios centros de salud están relacionados con los hospitales y algunos de éstos son de excelente construcción, y están muy bien conservados y dirigidos. Actualmente se está estudiando el sistema de hospitales con el propósito de coordinar los diversos planes para en un solo programa para todo el país, sirviendo como hospital central el San Juan de Dios, en San José. La relativa escasez de médicos y la atracción de vivir en San José y sus cercanías han obligado al Gobierno a exigir que los médicos jóvenes presten un año de servicio en centro de salud antes de concederles licencia para ejercer su carrera en otras partes. En muchos casos el médico del centro de salud es el único de toda una zona, por lo que le pueden resultar difíciles las consultas con otros colegas con más experiencia. Se está progresando mucho en lo relativo a enfermería. Las enfermeras graduadas de la escuela recién establecida en San

José realizan una importante labor en los centros de salud; forman un elemento más estable que los médicos, pues éstos, en su mayor parte, cambian cada uno o dos años, al terminar el período de residencia obligatoria.

### 2.3. La Universidad y la enseñanza superior

El deseo de estudiar parece ser tradicional y estar bien arraigado en todos los sectores de la población de Costa Rica. la educación constituye esencialmente una actividad del Estado, pero hay también algunas escuelas particulares. Debido a que no se puede cursar en el país ciertos tipos de adiestramiento práctico ni profesional ni algunos estudios especializados, muchos profesionales reciben parte de su preparación en el extranjero.

-5-

El establecimiento de la Universidad Nacional proporcionó un eje alrededor del cual pudieron girar las actividades docentes del país, aunque no cabía esperar que atendiera a todos los requerimientos del adiestramiento especializado. La Universidad es una institución nacional y goza de gran autonomía en la dirección de sus asuntos. El Estado sufraga los gastos, en parte con cargo a fondos procedentes de la lotería nacional. Su actual estructura orgánica está de acuerdo con las necesidades de enseñanza del país, que evolucionan rápidamente. Hay facultades de agricultura, odontología, pedagogía, ingeniería, humanidades, derecho, microbiología, farmacia, ciencias, sociología y economía. La reorganización que actualmente se lleva a cabo tiene por objeto la creación de una escuela de artes y ciencias en la que, durante dos años, se reciba enseñanza preparatoria para el estudio de la medicina, la farmacia y otras disciplinas; para ello, será necesario reorganizar algunos departamentos y combinar ciertas facultades.

Por varias razones, y tras un estudio prolongado y minucioso, se ha decidido establecer una escuela de medicina en Costa Rica, a cuyo fin la Universidad ha constituido un comité preparatorio y ha nombrado un asesor técnico. Se ha consultado a varios educadores médicos extranjeros y sus opiniones (a veces contradictorias) se han aceptado en muchos casos. Se ha creado un fondo especial por medio de una Ley que destina parte de los ingresos del país para el establecimiento de la escuela y sus gastos anuales. Hasta ahora parece que se dispone de 1,000,000 de colones anuales (o sea 180,000 dólares) pero esta suma pudiera no ser suficiente. Sin embargo no está aún listo el proyecto detallado de presupuesto anual de la escuela y, por lo tanto, no se conoce con exactitud la cantidad que será necesaria.

Debido a que el país es pequeño y tiene que proceder con sentido de la economía, la Universidad quiere evitar la duplicación de servicios. Una manera de evitarla consiste en poner los laboratorios y otros medios de enseñanza a disposición de varios departamentos. Por esto se ha insistido en que los departamentos preclínicos se deben construir en los terrenos de la universidad en San Pedro de Montes de Oca, a pesar de que se encuentran lejos del hospital y de otras instituciones de salud.

### 3. Necesidad de una escuela de medicina en Costa Rica

Costa Rica es la única república centroamericana que carece de escuela de medicina y cuyos médicos tienen, por lo tanto, que estudiar en el extranjero. Era natural que, al alcanzar el país cierto grado de desarrollo, se plantease el problema de dotarlo de una escuela de medicina. Recientemente se decidió esta cuestión en sentido afirmativo, y se llevan a cabo los trabajos preparatorios. Es conveniente examinar la necesidad de crear una escuela de medicina, en condiciones como las que existen en Costa Rica, por que para establecerla y mantenerla a un nivel satisfactorio, hará falta un gran esfuerzo del país, que gravitará seriamente sobre sus recursos, tanto en dinero como en personal calificado.

Tres son las funciones principales de una escuela de medicina: enseñanza, investigación y servicio. De ellas se ha dado la primera -es decir, la preparación de quienes aspiran a graduarse en medicina- como la razón principal para el establecimiento de un centro médico docente en Costa Rica. Se incluyen también entre las funciones de una escuela de medicina, el adiestramiento superior del personal docente, el adiestramiento durante el servicio de todas las categorías de personal profesional y el adiestramiento de postgraduados. Sin embargo, algunas

-6-

de estas funciones las realizan frecuentemente hospitales no docentes. Por ejemplo, el adiestramiento durante el servicio de personal profesional y el adiestramiento de postgraduados.

### 3.1. La necesidad de médicos en el país.

La proporción entre el número de médicos y el total de habitantes de un país no es un índice seguro de la forma en que se satisfacen las necesidades médicas de la población. En realidad, se han de tener en cuenta diversos factores, entre ellos la distribución de los médicos, la organización de los servicios en que intervienen, las condiciones económicas del país, los caminos y comunicaciones, etc. Claro está que los servicios médicos no se pueden desarrollar satisfactoriamente si no existe suficiente número de profesionales. Actualmente en Costa Rica hay unos 360 médicos (357 en octubre, 1955), la mayoría de los cuales (más de 200) viven en San José y otros muchos en numerosas ciudades vecinas. La proporción general del país es de 1 médico por cada 2,630 habitantes; en la provincia de San José es de 1 médico por cada 1,570 habitantes, pero en algunas provincias es menor; por ejemplo, Guanacaste tiene 1 médico por cada 7,785 habitantes.

Los doctores Peña Chavarría, Luros y Rohrmoser calcularon el número de médicos que se necesitan en Costa Rica a base de una proporción de 1 médico por cada 1,500 habitantes.<sup>1</sup>

<u>Año</u>	<u>Población</u>	<u>Médicos necesarios</u>
------------	------------------	---------------------------

<sup>1</sup> Peña Chavarría, A., Luros, P. y Rohrmoser, O. (1955) Estudio sobre ..... Hospital General "San Juan de Dios", Revista Médica de Costa Rica, **Tomo XIV**, No. 258-260, San José, 1955

	(calculada)	
1955	937,300	625 (actualmente 357)
1960	1,086,700	743
1965	1,252,100	875
1970	1,432,600	1,028
1975	1,631,200	1,209
1980	1,851,500	1,428

Estas cifras demuestran que el país tiene ahora, en teoría, un déficit de unos 300 médicos, y que necesitará un aumento anual de 32 médicos, como término medio, para atender al incremento de población durante los próximos 25 años. Los mismos autores calculan que, aproximadamente, el número de médicos experimenta una reducción anual del 3%, por defunción o por retiro, y que se necesitan de 10 a 12 médicos más por año para remplazarlos. Esta última cifra se elevará a medida que aumente el total de médicos y, por lo tanto, el número de los que se retiren anualmente llegando aproximadamente a 40 en 1980.

El desarrollo económico y social del país y la rápida expansión de los servicios médicos y de salud pública justifica que se considere, aunque no sin ciertas dudas, como relativamente aceptable la proporción de 1 médico por cada 1500 habitantes.

-7-

Más de 500 estudiantes de medicina costarricense (525 en 1953, 577 en 1954) acuden a universidades extranjeras, la mayoría de ellas en América Latina y algunas en España. Se les autoriza a comprar moneda extranjera a un 15%, aproximadamente, por debajo de la cotización del mercado, lo que, en 1953 representó unos \$348,000, y, en 1954, unos \$416,000. Estas cifras no incluyen de 40 a 70 estudiantes de medicina que anualmente reciben subsidios del gobierno para estudiar en el extranjero, ni un número indeterminado (se dice que pasan de 100) que no se valen del cambio "barato". Se han criticado los resultados de estos estudios en el extranjero. Al parecer muchos de los graduados recientes no están también preparados como sus predecesores. Algunas de las escuelas de medicina más acreditadas temen un exceso de matrícula y se niegan a aceptar estudiantes extranjeros y algunas de las que los admiten no pueden mantener un elevado nivel de enseñanza. Solamente una tercera parte de los estudiantes de medicina de Costa Rica terminan sus estudios; el resto lo abandona en un momento u otro.

Suponiendo que los estudiantes que se encuentran actualmente en el extranjero cubran durante los próximos cinco o seis años el déficit actual de unos 300 médicos, la nueva escuela de medicina tendrá que producir un número suficiente de graduados para: (a) reemplazar a los que se retiren, y (b) atender al aumento de población; es decir, para 1965 se necesitarán 15-30 para la finalidad (a), y 30 para la (b), según la medida en que, para tal año, se haya cubierto el déficit de médicos. Esto significa que se debe calcular un ingreso de 50-70 alumnos, siempre que éstos se elijan y preparen para evitar los fracasos. Si la proporción de 1:1500 parece demasiado elevada, el número de alumnos admitidos debe aproximarse a la cifra más baja, es decir, 50. Aunque vayan al extranjero algunos

estudiantes, aun después de establecida la escuela, no serán numerosos ni habrá razón para alentarlos ofreciéndoles moneda extranjera o subsidios. Los fondos correspondientes se podrían emplear con mayor ventaja en estipendios para estudios de postgraduados y en becas que permitan a alumnos de escasos recursos, estudiar en Costa Rica.

El análisis de la proporción entre las escuelas de medicina y el volumen de población demuestra que en los países de intensa actividad económica, con un alto nivel de educación, hay una escuela por cada dos millones de habitantes. En consecuencia, pudiera parecer que no está justificado, y que sería una pesada carga, el establecimiento de una escuela de medicina en Costa Rica, donde hay menos de un millón de habitantes. No obstante, si durante los próximos 25 años continúa la tendencia actual al aumento de población, en 1980 estará "justificado" el sostenimiento de dicha escuela.

Al llegar aquí, debemos tomar en consideración otros factores, tales como el desarrollo social y económico, especialmente la expansión de los servicios médicos y sanitarios.

Los planes de acción relacionados con los servicios sociales y de salubridad y con la escuela de medicina deben estar estrechamente vinculados. Esto es esencial, no sólo para que el número de graduados esté en relación con la demanda de profesionales, sino también para la buena preparación de éstos y para determinar su actitud en cuanto a su futuro trabajo. Una de las razones fundamentales que motivaron el acuerdo de establecer una escuela de medicina en San José, fué la preparación de médicos para mejorar la salud del país mediante el perfeccionamiento del servicio profesional y la organización y utilización de los recursos médicos. Se afirmó que, a la mayoría de los médicos educados en el extranjero, no se les había orientado para concebir su labor en esa forma. Otro aspecto que se tuvo en cuenta fué el de las funciones de investigación y servicio de la escuela de medicina.

-8-

Por ser un centro científico, una escuela de medicina debe ejercer una beneficiosa influencia en la calidad de la atención médica en todo el país y crear condiciones propicias para el mejoramiento del trabajo científico. Se reconoció, también que todo país independiente y progresivo debe contar, por lo menos, con instituciones básicas dedicadas a la "producción" cultural, y entre tales instituciones figura un centro de investigaciones y enseñanza médica.

En caso de que se acepten estos argumentos, el próximo paso será determinar el momento más apropiado para establecer la escuela. Las consideraciones de carácter puramente demográfico parecen indicar la conveniencia de esperar hasta alrededor de 1970, con lo que los primeros alumnos recibirían sus títulos profesionales de cinco a siete años más tarde. La espera permitiría hacer una evaluación exacta de la situación general del país en esa fecha y precisar la medida en que podría contribuir al sostenimiento de la escuela de medicina. Ahora bien, hay otros factores-especialmente el estado actual de desarrollo de los servicios de salubridad y la necesidad de contar con médicos que posean

determinadas orientaciones profesionales- que parecen aconsejar una acción más temprana.

En relación con el establecimiento de la escuela de medicina, sería conveniente estudiar las siguientes alternativas:

(a) Continuación del sistema actual: fomentar los estudios en el extranjero, sin grandes esfuerzos de supervisión ni de organización. Se pueden obtener vacantes para estudiantes costarricenses en buenas escuelas de otros países. Por ejemplo, la Universidad de Chile ha adoptado medidas recientemente para proporcionarles hasta cinco plazas cada año. Este acuerdo, aunque satisfactorio, no puede resolver el problema porque, en la mayoría de las buenas escuelas, las vacantes son limitadas y, por lo tanto, la admisión de estudiantes extranjeros se hace cada vez más difícil; y, porque el aumento en el costo de la enseñanza médica puede obligar a que las universidades pidan a sus estudiantes extranjeros (o a los países de donde éstos procedan) que contribuyan al sostenimiento de la escuela de medicina en proporción mayor que la que representa el pago de unos derechos nominales de matrícula.

(b) Es posible que una o dos escuelas extranjeras estén dispuestas a reservar más plazas para los estudiantes costarricenses a condición de que estos se hagan cargo de una parte proporcional de los gastos totales correspondientes; en tal caso podría haber una representación costarricense entre las autoridades escolares y en el personal docente. Para Costa Rica, esto ofrecería la ventaja de una menor inversión de capital y quizás menos gastos de operación. Las desventajas consistirían en la falta de un centro médico en el país, donde evidentemente se necesita, y en la incapacidad de adaptar la preparación de los médicos a las necesidades nacionales. Esta iniciativa ha dado lugar a:

-9-

(c) la idea de una escuela de medicina centroamericana, que ha sido preconizada por muchos. Existen alentadores ejemplos de instituciones internacionales semejantes —el INCAP y el Instituto Agrícola de Turrialba- y es previsible, para fecha futura, una escuela internacional de medicina que sirva a varios o a todos los países de América Central. Por el momento, el plan parece poco factible por varias razones, tales como las diferentes orientaciones sociales, económicas, culturales y políticas de los países interesados, y una creciente tendencia hacia la identificación y determinación de las características nacionales, diferentes de las de los países vecinos. Además, parece preferible que los estudios de medicina se cursen en el medio nacional en que se ha de ejercer la profesión. Las instituciones multinacionales quizás sean preferibles para la enseñanza de postgraduados, como se hace actualmente con la agricultura y la nutrición, lo que podría muy bien aplicarse a la medicina o algunas de sus ramas. No basta con instruir, adiestrar y educar en medicina al alumno; hay que formarlo además en un ambiente médico y en una cultura general y profesional tan semejantes como sea posible a las del medio en que él mismo, más adelante, habrá de contribuir al desarrollo de esa cultura.

Es cierto que el intercambio de estudiantes entre países contribuirá a ampliar el criterio de los alumnos y a evitar el aislamiento, pero esto se hace mejor después de establecer buenas instituciones básicas nacionales.

Naturalmente, si la situación general, política y económica, crea condiciones más favorables, la idea de una escuela centroamericana de medicina llegará a ser más viable. Pero sería un error invertir el orden de las cosas y organizar esa escuela con la finalidad primaria de que sirva de instrumento para el fomento de la cooperación entre países, ya que eso podría redundar en perjuicio de la finalidad médica y educativa, y en consecuencia, la contribución al propósito primordial hacerse problemática o, aún, desvirtuarse.

### 3.2. Consideraciones financieras

La educación médica exige importantes desembolsos y hay que tener en cuenta por consiguiente, que en Costa Rica (como en cualquier otro país) no se puede proporcionar buena enseñanza médica, sin un elevado costo que gravitará, en definitiva, sobre el contribuyente. Actualmente, el progreso de la educación médica depende tanto del perfeccionamiento de la enseñanza en general, como del de la medicina. Las escuelas de medicina deben estar dotadas de equipo adecuado, bibliotecas y, sobre todo, de un cuerpo docente de alta competencia y que pueda dedicarles el tiempo suficiente para que la mayor parte de sus energías se concentre en la enseñanza y la investigación.

Antes de proseguir, hay que hacer un cálculo -basado en cifras cuidadosamente comprobadas de todas las partidas esenciales- del costo de establecer y operar una escuela de medicina. El costo anual de funcionamiento de la escuela de medicina de Puerto Rico, que se desenvuelven bien, es de unos 940,000 dólares, aparte de los fondos especiales para las investigaciones y el sostenimiento del hospital de enseñanza, pero incluyendo los sueldos del personal docente de dicho hospital.

-10-

Considerando que el costo de vida y la escala de sueldos son más altos en Puerto Rico, se puede calcular que los gastos no excederían de 600,000 dólares en Costa Rica. Sin embargo, aun esta cifra es probablemente demasiado alta para poderla aceptar fácilmente como presupuesto ordinario de la nueva escuela de medicina de San José. Quizás podrían evitarse en San José algunos de los gastos que se hacen en Puerto Rico. Esta cuestión, lo mismo que el problema fundamental de si Costa Rica está en condiciones de mantener adecuadamente una escuela de medicina, no podrán encontrar una respuesta satisfactoria hasta que el comité organizador haya preparado los cálculos detallados, basados en un plan completo para la escuela de medicina, en la forma anteriormente indicada. Se debe tomar en cuenta también el dinero que se invierte en la preparación de estudiantes en el extranjero, para contrarrestar más la impresionante diferencia entre los 180,000 dólares destinados para la escuela de medicina de San José y el presupuesto de la escuela de Puerto Rico. Es necesario hacer un cálculo cuidadoso tomando en cuenta el número y los sueldos del personal de cada departamento, sus subsidios (familia, aumentos periódicos, substitutos durante licencia para estudios avanzados, subsidios

especiales para compensar el abandono de la práctica privada, aportaciones al seguro, fondo de pensiones, etc.), becas de viaje para estudios, investigaciones, expansión continua de las bibliotecas, gastos periódicos de laboratorio, expansión y modernización del local y equipo, etc.

### 3.3. Conclusión

Existen buenas razones para que un día se establezca una escuela de medicina en Costa Rica. Ahora bien, la conveniencia de establecerla ahora, se debe considerar como relativa y para adoptar una decisión es preciso hacer un estudio completo de los beneficios que se pueden lograr y de las obligaciones que se han de contraer. Será necesario realizar grandes esfuerzos durante un prolongado período y, por lo tanto, todas las partes interesadas en el proyecto deben estar dispuestas a trabajar con espíritu de cooperación y armonía, llegando incluso a ciertos sacrificios individuales en beneficio del interés común. Esto es aplicable a las autoridades gubernamentales, a la universidad, la profesión médica, las autoridades sanitarias, las instituciones de seguros sociales, el personal de la propia escuela, los hospitales de adiestramiento y los estudiantes. Sólo de esa manera merecerá la pena emprender el proyecto y cabrá esperar buenos resultados.

Puesto que en el extranjero se dispone de medios de adiestramiento, no estaría justificado que el país iniciase una empresa tan costosa y compleja si de la escuela no pudieran salir más que médicos de mediocre o dudosa calidad. Lo único que merece esfuerzo es una buena escuela que funcione de conformidad con las ideas modernas.

Hablando en términos generales, puede decirse que en Costa Rica existen algunas de las condiciones -especialmente en lo que se refiere a los valores humanos, tanto entre los posibles profesores como entre los posibles alumnos- que permiten esperar éxito.

### 4. Establecimiento y funcionamiento de la escuela de medicina.

Este capítulo es una descripción, basada en las tendencias modernas de la educación médica y en la propia experiencia del autor, de los principios que orientan el funcionamiento de las escuelas de medicina. Indica cómo ciertas funciones de la escuela de medicina de Costa Rica se pueden planear y desarrollar de conformidad con esos principios y con la realidad de la situación local.

-11-

La educación médica debe ser dinámica y flexible, y la estructura y funciones de las escuelas de medicina deben ajustarse continuamente a las exigencias del tiempo y el progreso. Por este motivo los métodos de enseñanza y sus resultados se deben evaluar y revisar con frecuencia. Los objetivos inmediatos de la escuela se deben formular con claridad, en relación con su función en la colectividad como institución para la enseñanza, la investigación y el servicio. No se debe mirar solamente a las tradiciones de las mejores escuelas del extranjero, sino prever las futuras necesidades y condiciones de la propia colectividad, ya que la escuela adiestra médicos para el futuro. La escuela debe mostrar

visión e imaginación en el desempeño de la misión que le corresponde en el país, por ser la autoridad médica directriz.

#### 4.1. Objetivos de la educación médica.

Se debe hacer comprender al estudiante que su labor para obtener el título profesional representa sólo una fase del estudio de la medicina, pues éste es un proceso continuo que se prolonga durante toda la vida. El estudiante debe conocer la situación del país, desde el punto de vista médico, sanitario y social, y se le ha de hacer ver la forma en que se movilizan los recursos para hacer frente a las necesidades de la población.

Se enumeran a continuación algunos -aunque no todos- de los objetivos de la educación médica del estudiante:

1. Se debe proporcionar al estudiante un buen conocimiento de las bases científicas de la medicina, pero no recargarlo con detalles. Se le debe enseñar a razonar científicamente y deducir conclusiones de lo que observa.

2. El médico recién graduado debe tener una preparación adecuada para orientarse profesionalmente hacia cualquiera de las ramas principales de la medicina, bien sea una carrera científica y docente, la especialización clínica, la práctica de la medicina general o la administración médica; pero, en cualquier caso, antes de asumir plena responsabilidad en el campo escogido, habrá de realizar estudios de postgraduado o trabajar bajo supervisión.

3. Se debe instruir a los estudiantes para trabajar, tanto en la llamada “sociedad abierta” (es decir, fuera del hospital) como en el hospital. Los servicios médicos de Costa Rica parecen tender a la expansión de la atención médica fuera del hospital, en las familias, dispensarios, lugares de trabajo (fábricas plantaciones, etc.), y el estudiante debe aprender los elementos de ese trabajo. Tanto si su futura labor se ha de desarrollar principalmente en el hospital como en la “sociedad abierta”, debe adquirir por lo menos un conocimiento elemental de ambos ambientes.

4. Se debe presentar al estudiante un cuadro bien proporcionado de los aspectos preventivo y curativo de la medicina. Los adelantos científicos no sólo han hecho posible, sino indispensable, la incorporación del elemento preventivo -junto con el diagnóstico y la terapéutica- a todas las materias del plan de estudios médicos. El no hacerlo significa la enseñanza “incompleta” de la medicina. El método para integrar en la mejor manera posible los aspectos preventivo

-12-

y curativo de la enseñanza de los estudiantes, se debe buscar y ensayar en todas las materias y en todas las escuelas.

5. El estudiante debe tener un buen conocimiento de los procesos fisiopatológicos de todo el organismo humano, en lugar de concentrarse en el estudio de los procesos relativos a determinados órganos o tejidos.

Los adelantos en el conocimiento de los procesos bioquímicos y biofísicos de las células y los fluidos orgánicos –tan esenciales para los adelantos en medicina– tienden, a veces, a desintegrar el ser humano ante los ojos del estudiante y a hacer que éste olvide al paciente que hay tras los análisis de laboratorio. Claro que difícilmente se puede pedir una enseñanza armónicamente integral, por que cada estudiante tiene que aprender, por su propio esfuerzo, a combinar en un todo orgánico los conocimientos que adquiere en las diversas asignaturas. Debe también establecer por sí mismo una relación armónica entre el arte y la ciencia de la medicina. Sin embargo, corresponde a la escuela hacer todo lo posible por ayudar al estudiante en este proceso de “maduración” profesional.

6. La formación de los futuros médicos en un adecuado ambiente médico y educativo, que conduzca al desarrollo de apropiadas actitudes éticas y profesionales, es quizás un objetivo de la educación médica tan importante como la preparación científica y práctica en medicina. Aunque ese ambiente es un producto natural de toda buena escuela de medicina, conviene tenerlo presente al planear la educación médica.

7. La medicina se debe presentar al estudiante como una ciencia humanizada. Es de esperar que en el futuro desenvolvimiento de los asuntos públicos, en Costa Rica, se continúe prestando gran atención a las necesidades y bienestar de la población rural y de las zonas urbanas. Los cuidados médicos y otros aspectos de la salud pública desempeñarán, como es natural, un papel de gran importancia. Es muy probable que se presenten dificultades tanto de organización como de otra índole, y frecuentemente el resultado dependerá, en gran parte, de las relaciones existentes entre los médicos y la población a su cuidado. Las actitudes humanitarias y la dedicación al paciente son cualidades que se deben inculcar en el estudiante desde su ingreso en la escuela de medicina.

8. El futuro médico debe comprender la importancia del trabajo en grupo. Se le debe enseñar a cooperar y recibir la cooperación de los miembros de profesiones afines y de técnicos tales como enfermeras, parteras, dentistas, fisioterapeutas, etc., cuyo trabajo frecuentemente tendrá que coordinar. Se le debe enseñar también el lugar que corresponde a cada una de esas categorías de trabajadores en los grupos de salud y la forma en que contribuyen al esfuerzo sanitario combinado.

#### 4.2. (a) El Programa de estudios.

Aunque la ciencia médica es la misma en todos los países, su aplicación –y, por lo tanto, la preparación de aquéllos que han de llevarla a cabo, es decir, los médicos- se debe adaptar a la patología local, a las condiciones económicas, a la estructura social y a los hábitos culturales de la población, a la organización de trabajo médico y de salubridad, etc. La educación médica debe ser adecuada al nivel de educación de los estudiantes y al trabajo que habrán de realizar cuando se gradúen. Es poco probable que haya ningún

modelo extranjero que se pueda aplicar por entero a Costa Rica, pero sin duda cualquiera de los existentes contiene algunos elementos que se pueden utilizar al preparar un programa de conformidad con las necesidades del país.

Todo maestro debe tener libertad para escoger sus propios métodos. Sin embargo, y a pesar de los excelentes resultados obtenidos por ciertos educadores con el empleo de los métodos clásicos, se debe tener en cuenta la tendencia moderna de estimular al estudiante para que aprenda activamente, en lugar de presentarle sistemáticamente y en detalle todo un tema predigerido por el profesor. De aquí la creciente popularidad de los seminarios, las conferencias clínico-patológicas, el trabajo organizado en las salas de hospital, en los laboratorios o en las familias, los estudios en las bibliotecas, etc., utilizándose las conferencias sólo para estimular el interés o para presentar los aspectos de un tema que sean especialmente importantes, interesantes, nuevos o complejos. Se debe evitar todo exceso tanto en lo que se refiere a los trabajos de memoria como a las conferencias; el estudiante se beneficia poco con asistir a varias explicaciones de cátedra consecutivas, ya sean sobre el mismo tema o sobre otros diferentes. Se han observado buenos resultados cuando se ha tratado el mismo tema durante todo el día; por ejemplo, en una conferencia seguida de trabajo práctico y luego de un seminario.

El personal docente debe tener estrecho y continuo contacto con los estudiantes, alentándolos y ayudándolos a utilizar el tiempo lo mejor posible. El estudiante debe comprender la importancia de la educación médica, que su costo para el país es considerable, que su tiempo y el de los profesores es muy valioso y que tiene la responsabilidad de obtener el máximo beneficio de los esfuerzos que se realizan en su favor.

#### (b) Estudios Preparatorios

Al parecer, en la actualidad los bachilleres dejan la escuela secundaria siendo muy jóvenes, con frecuencia a los 16 y 17 años, mal preparados en las ciencias naturales y, por lo tanto, sin estar en condiciones de comenzar los estudios de medicina propiamente dichos.

El plan de que todos los alumnos de la Universidad de Costa Rica cursen dos años de estudios preparatorios puede ser muy beneficioso. Complementaría la educación preuniversitaria y corregiría algunas de las deficiencias señaladas. Para beneficio de los futuros estudiantes de medicina, odontología, farmacia, ciencias naturales y quizás otros, el programa de estos "studium generale" debería incluir química, física, algo de matemáticas, psicología y elementos de sociología, junto con lo que la universidad considere necesario para la educación general.

-14-

Los estudios preparatorios facilitan también la transición de los estudios secundarios a los de tipo universitario, y ayudan al estudiante a adquirir madurez. Cuando el estudiante ingresa en la escuela de medicina, debe tener la madurez necesaria para reconocer sus

obligaciones no sólo como estudiante universitario, sino como miembro de una profesión socialmente útil. En los años preparatorios, es conveniente dar un cursillo de cinco a diez conferencias, preferentemente sin carácter oficial, sobre "Introducción a la Medicina", y durante el primer curso de medicina es aconsejable también otra serie similar de conferencias. Algunas de éstas pueden estar a cargo de miembros de la facultad, y otras se pueden encargar a personas traídas de afuera, como por ejemplo un médico general o un médico rural, que presenten a los estudiantes un cuadro real de la práctica de la medicina y de la vida de un médico en Costa Rica y quizás en otros países. Los estudios preparatorios deben estar bien planeados y tener objetivos bien definidos.

(c) Distribución de materias

Los estudios médicos propiamente dichos deben abarcar de cinco a seis años, después de los estudios preparatorios. Si están bien organizados y dirigidos, se pueden completar satisfactoriamente en cinco años. No es conveniente, ni desde el punto de vista económico ni desde el psicológico, mantener a los jóvenes en condición de estudiantes durante mucho tiempo. Por lo tanto, durante los años de estudio se debe aprovechar bien el tiempo.

No debe haber una división acentuada entre las enseñanzas preclínica y clínica, por lo menos en ciertas materias.

Las siguientes asignaturas podrían incluirse en los años que se indican:

1ro y 2do.- Anatomía e histología, fisiología, bioquímica, farmacología (principalmente farmacodinámica), psicología médica, historia de la medicina, introducción al cuidado de los enfermos (enfermería), estadística médica, sociología médica.

2do y 3ro.- Patología, bacteriología, diagnóstico clínico, introducción a la medicina, epidemiología, introducción a la higiene mental.

4to y 5to.- Medicina, cirugía, pediatría, obstetricia, y ginecología, "especialidades", salud pública. Gran parte de la enseñanza por medio de trabajo clínico práctico ("clinical clerkship").

Hay diversas materias cuya enseñanza se debe distribuir entre varios cursos. Por ejemplo, junto con la medicina interna se debe enseñar elementos de bioquímica, farmacología y patología, a la vez que las materias clínicas deben ir acompañadas de estudios sobre historia de la medicina y medicina preventiva.

El número de horas dedicadas a una materia no da idea de la calidad de la enseñanza. Lo que importa es la forma en que se utilizan las horas. Sin embargo, se expone a continuación una distribución provisional del tiempo, de acuerdo con las tendencias actuales. La distribución definitiva del tiempo debe

ser resultado de reuniones de profesores y del ajuste práctico de los programas específicamente propuestos por los departamentos. El horario que se establezca no se debe considerar como inmutable, sino que se debe revisar frecuentemente. Se parte de la base de que el número de horas de trabajo sea de 1,000 a 1,200 al año y unas 35 por semana. Naturalmente, en esas cifras no se incluye el tiempo de estudio en casa o en la biblioteca.

Parte de los días festivos se debe utilizar para trabajos prácticos, por ejemplo, de salubridad rural.

		% del total de horas en todos los cursos
Anatomía ( incluyendo histología, embriología)	500	9
Fisiología	400	7.3
Bioquímica	300	5.5
Farmacología (incluída la toxicología)	200	3.7
Microbiología	200	3.7
Patología (incluyendo la medicina forense)	500	9
Medicina (incluso dermatología, neurología, enfermedades transmisibles, tuberculosis, enfermedades venéreas, parte de la radiología)	1,200	22
Higiene y medicina preventiva (incluso medicina social, salud pública, epidemiología)	250	4.6
Psiquiatría (con psicología médica, higiene mental)	200	3.7
	-16-	
Cirugía (incluso oftalmología, ortopedia, laringología, estomatología, anestesiología, parte de la radiología)	800	14.5

Pediatría	400 o más	7.3
Ginecología y obstetricia	250	4.6
Otros (curso de introducción a la estadística, sociología, enfermería, historia de la medicina, ética médica, etc.)	100	2
Electivos	<u>200</u>	3.7
	5,500	

N.B. En esta distribución preliminar de horas se da por sentado que, durante los años preparatorios, el estudiante aprendió bastante química, física, biología, matemáticas, psicología y sociología para poder dedicarse a las materias clínicas durante el plan de estudios médicos propiamente dichos. De lo contrario, habrá que dedicar más horas a las materias premédicas.

#### (d) Estudios preclínicos

El estudiante que ingresa en la escuela de medicina, después de cursar estudios preparatorios en artes y ciencias, no desea tener que esperar mucho para ver el objeto principal de sus estudios, es decir, los enfermos. Hay diferentes opiniones respecto a cuándo debe el estudiante iniciar sus labores de clínica. En algunos países, especialmente Francia, los alumnos van al hospital muy al principio de los estudios, frecuentemente mientras cursan anatomía y fisiología. En otros países ven pacientes sólo después de haber terminado los estudios preclínicos, es decir, anatomía, fisiología, bioquímica, farmacología, etc. Cada uno de estos criterios tiene argumentos en su favor y, a la vez, serias desventajas. Un estudiante insuficientemente preparado para comprender lo que ve, pierde el tiempo y la oportunidad que se le ofrece. El tratar de estudiar las materias clínicas y preclínicas al mismo tiempo puede conducir a una dispersión infructuosa de la atención. Por otra parte, un estudio de "ciencias médicas" separado del ser humano y de la práctica médica, sólo puede satisfacer al pequeño grupo de estudiantes que consideran la medicina principalmente como ciencia de laboratorio y tienen escaso interés en la entidad psicosomática del ser humano.

Parece posible poder llegar a una fórmula intermedia orientando más hacia el organismo humano, y, en consecuencia, hacia la práctica médica, la enseñanza de algunas de las "ciencias" e introduciendo ciertos problemas clínicos en los primeros años. Es necesario prestar mayor atención a la anatomía del organismo vivo sus movimientos, crecimiento, desarrollo, envejecimiento, etc., y menos a las disecciones que enfocan al interés del estudiante en el cadáver. En fisiología, la observación de ciertos fenómenos en las personas vivas (por ejemplo, los propios estudiantes) puede resultar útil. En algunas escuelas se enseña la fisiología más bien como fisiopatología que como fisiología "clásica", estudiándose funciones que varían entre lo normal y los límites de lo patológico.

Esto permite llevar material clínico al campo de observación del estudiante, y evita que se alce una barrera entre la enseñanza preclínica y la clínica.

-17-

Raras veces es necesario hacer de la fisiopatología una materia especial, y la coordinación entre los departamentos de fisiología y patología, o la enseñanza conjunta, pueden resolver los problemas de la zona limítrofe entre una y otra disciplina. Pese a las manifiestas dificultades que se plantean, merecería la pena ensayar en la nueva escuela, la enseñanza "horizontal" de una materia; por ejemplo, la enseñanza de la anatomía, fisiología y bioquímica del sistema digestivo, por diferentes departamentos al mismo tiempo. (Una coordinación semejante podría resultar útil en la enseñanza de la medicina interna, cirugía y patología, etc.). Muchos profesores insisten en enseñar las materias preclínicas como "ciencia pura" más bien que en su aplicación a la medicina. Tratan así de desarrollar en el estudiante un enfoque puramente científico en la observación e interpretación de los fenómenos naturales y en la apreciación de los métodos científicos. Alegan que esto se puede lograr mejor sin hacer referencia a la aplicación de esos conocimientos a la medicina, y que un estudiante así preparado en los fundamentos científicos estará en mejores condiciones para adaptarse al progreso de la ciencia y a las modificaciones de los conceptos y de la práctica de la medicina, conservando a la vez una actitud estrictamente científica. Hay que reconocer el valor de este criterio en cuanto realza la importancia de una sólida base científica en la preparación médica, pero uno no puede menos de preguntarse por qué no se ha de poder lograr lo mismo con el contenido puro o predominantemente médico de las ciencias que se enseñan en las escuelas de medicina. En los países que cuentan con numerosas escuelas de medicina es posible, y hasta conveniente quizás, que algunas se especialicen en la preparación de científicos más bien que de médicos prácticos, pero en un país que sólo cuenta con una o dos escuelas el programa de enseñanza debe adaptarse a las necesidades más esenciales y generales.

La cultura general de un estudiante se puede desarrollar a la vez de su cultura médica, y esto se puede realizar "dentro de la medicina", no existiendo razones para que tenga que hacerse exclusivamente, "aparte de la medicina". Lo mismo sucede con su cultura científica que se puede combinar con la cultura médica y no tiene por qué presentarse como algo totalmente independiente de ella.

Es mucho lo que se puede decir en favor de la integración de la enseñanza de materias preclínicas, por medio de la cual la estructura y la función, lo normal y lo patológico, la vida física y química de una célula, de un tejido, de un órgano y del individuo se muestran al estudiante como una entidad más bien que como materias separadas. En muchos países se realizan numerosos experimentos de esta clase con alentadores resultados. Merece la pena ensayar esos métodos también en Costa Rica, una vez que los departamentos estén debidamente desarrollados para experimentar con los nuevos procedimientos de enseñanza, esto es, cuando cuenten con el personal docente y la actividad científica suficientes. La primera tarea debe ser la de alentar y ayudar a todos los departamentos a alcanzar un nivel que les permita realizar experimentos docentes.

(e) Estudios clínicos

Cuándo se debe iniciar el contacto de los estudiantes con los enfermos? La respuesta adecuada no parece estar en el sistema de llevar a las salas de los hospitales a los estudiantes recién ingresados en la escuela, ni en el de hacer que los alumnos estudien tres años de “teoría” antes de ver un enfermo. En el segundo o tercer semestre se debe iniciar un contacto limitado con los enfermos, que aumente gradualmente; en forma, por ejemplo, de breves cursos prácticos de

-18-

enfermería elemental, o de asistencia en pequeños grupos a clínicas de primeros auxilios, en las cuales pueden o no realizar, pequeñas tareas. La juventud de los estudiantes de primer año se invoca a veces, en Costa Rica, como argumento en contra de ponerlos en contacto temprano con los enfermos; pero los dos años de estudios preparatorios en la escuela de artes y ciencias harán que lleguen con más edad y madurez a la escuela de medicina.

Pueden considerarse como los objetivos de la enseñanza clínica, los siguientes:

- (1) Enseñar las materias clínicas;
- (2) Ayudar al estudiante a adquirir la necesaria destreza práctica;
- (3) Ayudar al estudiante a desarrollar una actitud apropiada hacia el enfermo, su familia, la colectividad, otros trabajadores médicos y auxiliares, el servicio de sanidad, etc.
- (4) Familiarizar al estudiante con la mejor manera de prestar asistencia médica, en las condiciones que prevalecen en el país.

Muchas escuelas de medicina se concentran en el primer objetivo; otras incluyen también el segundo; muy pocas prestan suficiente atención al tercero y son raras las que tratan de alcanzar los cuatro.

La situación que existe en Costa Rica requiere que todos esos objetivos estén representados, en las debidas proporciones, en las finalidades educativas de la escuela de medicina. Por lo tanto, el hospital docente y su personal tienen a su cargo especiales e importantes responsabilidades.

La enseñanza clínica se debe concentrar en lo esencial e importante, evitando detalles que den lugar a confusión, sobre todo tratándose de especialidades. En la preparación de los estudiantes, las especialidades se pueden agrupar ventajosamente con las asignaturas principales, tales como medicina interna y cirugía. Estas últimas en conjunto, la pediatría, la obstetricia y la ginecología forman las cuatro ramas principales de la enseñanza clínica. Esto se refiere solamente a la enseñanza para la licenciatura. Para la enseñanza de

postgraduados, y administrativamente, varias especialidades habrán de tener cátedras independientes.

Se pueden adoptar ciertas medidas para facilitar la realización de esos objetivos, por ejemplo:

(1) Debe haber una coordinación efectiva entre el hospital y el resto de la escuela de medicina (véase el capítulo 4.3. (f)).

(2) Se debe contar con personal adecuado y competente para la enseñanza clínica, que dedique tiempo suficiente a los estudiantes y a los enfermos. El plan financiero y administrativo del hospital debe proveer un personal médico integrado por internos y residentes, empleando esos títulos en el mismo sentido que en los Estados Unidos de América (tienen diferente significado en Francia).

-19-

(3) El hospital debe contar con medios para acomodar a los estudiantes, no sólo en lo que se refiere a las aulas y laboratorios, sino también locales donde puedan examinar a los pacientes, redactar historiales clínicos, leer, etc. También deben haber salas para discusiones en grupo y seminarios.

(4) En la enseñanza clínica es esencial contar con un departamento para enfermos ambulatorios. En él, la medicina preventiva y la curativa deben estar perfectamente coordinados. Se debe enseñar al estudiante la manera de escoger los casos que requieran tratamiento en el hospital y a dónde debe enviarlos, la manera de tratar a los pacientes ambulatorios, la forma de conseguir un tratamiento efectivo en el domicilio (tomando en cuenta la situación de la familia), cómo asegurar el éxito del tratamiento de hospital en los enfermos que convalecen en su domicilio, etc.

En el hospital docente, la existencia de un departamento bien organizado para enfermos ambulatorios tiene una doble importancia. Proporciona al estudiante la oportunidad de observar el tipo ordinario de paciente y le enseña la organización de los servicios médicos y sociales, así como la forma en que éstos contribuyen a la atención personal de cada enfermo. El estudiante ve a los pacientes como los verá luego cuando ejerza la profesión en su consultorio privado o en una institución y adquiere el hábito de tratar con los enfermos tanto desde el punto de vista profesional como desde el punto de vista humano. Tienen también importancia, por lo tanto, los ejemplos de eficiencia administrativa y de comportamiento del personal que pueda observar. Los malos ejemplos y la mala organización pueden llevar al estudiante al "nihilismo médico", la ineficiencia administrativa, la inactividad y a otras actitudes impropias. Por otra parte tiene que estar alerta a la realidad, y debe aprehender a hacer frente a las dificultades que se encuentran al tratar con el gran número de personas que buscan ayuda y alivio en los departamentos ambulatorios. Tiene que aprender cómo y cuándo debe usar los laboratorios y dispensarios especiales, y ha de ejercitarse en la cooperación con los varios miembros del grupo médico y con el resto del personal. Todo esto es esencial y se aprende mejor por

medio de la observación y participación en el trabajo de un servicio bien planeado y bien organizado.

Todo lo concerniente al departamento para enfermos ambulatorios, sus objetivos, sus funciones, organización, personal, etc., debe ser cuidadosamente analizado. El departamento se debe considerar como un medio práctico importante para la educación sanitaria del público y, mediante el trabajo médico-social, como el eslabón entre el hospital y el hogar. La organización de la enseñanza en el departamento de enfermos ambulatorios requerirá un considerable esfuerzo inicial, hasta que esté bien establecido y adaptado a su función docente. El jefe del departamento debe ser miembro del profesorado de la escuela de medicina, con la categoría de profesor adjunto en el departamento de medicina o en el de medicina preventiva y salud pública.

(5) El departamento de enfermos ambulatorios debe estar conectado con un área de demostración, en la que se realice una labor social relacionada con la salubridad y la familia. La enseñanza en tal departamento y en los servicios extramurales del hospital debe estar coordinada y supervisada por un grupo del que formen parte el jefe del departamento de enfermos ambulatorios, el profesor de medicina preventiva y salud pública, destacados representantes de los departamentos de medicina, cirugía, pediatría y obstetricia y ginecología, una enfermera jefe, el jefe del servicio social y miembros del personal de los departamentos especializados cuando sea necesario. Este grupo debe ayudar al jefe del departamento de enfermos

-20-

ambulatorios a preparar el plan de estudios y el programa, evaluar periódicamente los resultados y ajustar el programa convenientemente.

(6) Un breve curso de orientación en enfermería sería útil para que el estudiante comprenda mejor al paciente, conozca los pormenores de lo que sucede entre las visitas al médico y aprecie la labor de los demás trabajadores sanitarios, especialmente las enfermeras. Ese curso debiera consistir principalmente en demostraciones prácticas, ejercicios y observación en las salas, con muy poca enseñanza teórica. Convendría dedicarle por lo menos media jornada de trabajo, durante una semana, y preferentemente debiera realizarse al principio de los estudios (primero o segundo año).

(7) Los trabajos prácticos en las clínicas, ("clinical clearkship") dan excelentes resultados en algunas escuelas. El sistema tiene éxito sólo cuando se organiza cuidadosamente y el personal del departamento se interesa por los estudiantes. El tiempo asignado no debe redundar en perjuicio de los demás aspectos del programa de enseñanza.

(f) Medicina preventiva y salud pública

La importancia de esta materia requiere que su enseñanza sea cuidadosamente integrada a lo largo de la totalidad del curriculum, infiltrando, por así decir, la docencia de todas y cada una de las disciplinas que lo componen. En vista de la existencia de recientes

informes especiales sobre este problema, que en gran parte coinciden con mis propios puntos de vista, limitaré aquí mis observaciones en los siguientes puntos:

(1) Dadas las condiciones de los servicios de salubridad de Costa Rica, el estudiante debe adquirir algunos conocimientos sobre los principios de la organización de la asistencia médica y sobre las principales características médicas y sanitarias del país y de Centro América. Debe, también, poseer algunas nociones acerca de la función del médico en la educación sanitaria del público.

(2) La enseñanza de los varios elementos que integran esta materia se debe distribuir entre todos los años que abarquen los estudios.

(3) Debe, además, estar relacionada lo más estrechamente posible con el resto del programa de enseñanza.

(4) La enseñanza debe adaptarse a las necesidades del médico que ejerce medicina general en Costa Rica. Asimismo debe proporcionar una base para que amplíen estudios como postgraduados y mediante “adiestramiento” en servicio, quienes piensen trabajar en programas sanitarios rurales o de otro tipo. El propósito de la enseñanza impartida a los estudiantes de medicina, no es el de crear “semiespecialistas” en salud pública, sino establecer un equilibrio entre los aspectos preventivo y curativo de la medicina. Debido a su importancia en Costa Rica, hay que hacer que todos los estudiantes aprecien la importancia que tiene para la salud el medio físico y social.

-21-

(5) El número de horas asignadas a la materia dependerá de lo que se haya de enseñar bajo el título general de higiene y medicina preventiva y social. (no se debe incluir aquí el tiempo necesario para estadística, ya que ella es la base del pensamiento “cuantitativo” y tiene tanta importancia en bioquímica, fisiología y algunas materias clínicas, como en medicina preventiva). Se calcula que bastaría con unas 200 a 250 horas, lo que daría un promedio de 40 a 50 horas anuales. Los años de clínica brindan algunas de las mejores oportunidades para una enseñanza de la medicina preventiva coordinada con los cursos de medicina interna, pediatría y obstetricia. Se debería organizar la enseñanza conjunta por el departamento de medicina preventiva y los departamentos clínicos.

(6) Lugar de enseñanza. La escuela debe disponer de un área de demostración para actividades de campo, que sirva de laboratorio para la medicina preventiva y social. La organización de la enseñanza en un área así es difícil y requiere mucho estudio, experiencia y esfuerzo. La mala organización puede desalentar al estudiante y ser causa de que no aprecie en su verdadero valor los objetos y métodos de trabajo. Las visitas en grupos demasiado grandes suelen ser una pérdida de tiempo y pueden crear indiferencia y hasta animadversión por la materia. Se debe dar a los estudiantes oportunidad para que, en pequeños grupos y bajo la dirección de ayudantes y oficiales sanitarios, dediquen varias semanas a trabajos de campo en áreas rurales, durante las vacaciones siguientes al tercero o cuarto año. Mediante estas actividades, los alumnos se familiarizarán con las condiciones sanitarias y la práctica médica del país.

(7) Es esencial que exista una colaboración estrecha y cuidadosamente planeada, con otros departamentos e instituciones a fin de hacerle ver al estudiante que el empleo de los elementos de la medicina preventiva y social en el trabajo diario del médico hace más completa y efectiva la práctica de la medicina.

(8) La principal contribución de la cátedra de medicina preventiva y social, en toda facultad de medicina, es la influencia que ejerce en el personal docente de los otros departamentos. La influencia directa sobre los alumnos es quizás menos importante que la influencia indirecta que ejerce, o debe ejercer, para que la enseñanza de los factores preventivos y sociales se vaya incorporando a todos los cursos del plan de estudios. En el momento actual, el profesor de medicina preventiva debe considerar como su objetivo la facultad entera y obtener la comprensión y colaboración de sus colegas, que son esenciales para lograr que su enseñanza se haga de acuerdo con las normas modernas.

#### (g) Internado

En muchos países se ha hecho obligatoria la práctica en los hospitales, después de obtener el título profesional, a fin de subsanar la insuficiencia de la práctica clínica adquirida por el estudiante antes de graduarse y ayudarlo a adquirir mayor destreza para el ejercicio práctico de la medicina. Ordinariamente se considera que basta con 12 meses de internado “rotatorio”, si está bien organizado. Los internos deben recibir una subvención compatible con su categoría de médicos. En Costa Rica sería conveniente organizar

internados no sólo en el principal hospital docente, sino también en otros hospitales; siempre, naturalmente, que las condiciones sean adecuadas. Quizás los primeros graduados de la nueva escuela debieran hacer su internado solamente en un hospital, es decir, en el principal hospital docente, organizándose “a posteriori” gradualmente internados en los otros hospitales.

-22-

En algunos lugares, el servicio médico obligatorio al terminar la carrera se convierte en un medio para enviar recién graduados a las áreas rurales y otras que no atraen a bastantes médicos para establecer en ellas voluntariamente. Esta medida resultaría más satisfactoria si los recién graduados estuvieran bajo la supervisión de médicos de pueblo expertos, que pudieran ayudarlos en sus nuevas experiencias en el medio rural. No se debe confundir este procedimiento con el internado propiamente dicho, pero es útil para que los médicos que se familiaricen con la práctica rural y el trabajo de salubridad.

#### (h) Exámenes

Los exámenes representan uno de los aspectos más discutidos de la educación académica. En las escuelas de medicina deben considerarse como un método de enseñanza más bien que como un medio de selección. Debido al limitado número de estudiantes y a su continuo contacto con ellos, los profesores deben estar en situación de juzgar los progresos mediante un proceso de observación continua al cual poco podrían agregar los exámenes oficiales. Sin embargo, siendo la naturaleza humana como es, quizás no resulte factible privar a la escuela de medicina de este artificio pedagógico. Los exámenes no deben convertirse en el incentivo principal del estudiante ni quitar demasiado tiempo al trabajo ordinario del estudiante y el profesor; en otras palabras, deben ser sólo uno de los componentes del proceso educativo normal. Las pruebas realizadas periódicamente durante el curso, son útiles por que dan cierto estímulo al alumno y le sirven para evaluar sus propios conocimientos, pero no tienen por qué influir en su futuro éxito o fracaso. El examen oficial, sujeto a mayor o menor número de requisitos formales, se debe celebrar inmediatamente después de la terminación de cada curso. Si los cursos se desarrollan eficazmente, el examen final puede convertirse casi en una fórmula. La elección entre la forma oral y la escrita depende de las circunstancias y de la tradición. Según una opinión muy generalizada, si las pruebas escritas se preparan bien, proporcionan una base mejor para una evaluación objetiva, pero los exámenes orales públicos tienen también sus partidarios y sus ventajas.

Es discutible la necesidad de que los aspirantes al título de licenciado en medicina tengan que presentar una tesis. En la mayoría de los lugares en que se exige, ha generado en un trabajo insignificante considerado como una pérdida de tiempo. Es en los seminarios donde el estudiante debe adiestrarse en trabajos sencillos de investigación y presentar sus resultados con juicio crítico y utilizando la literatura científica. Las tesis deben dejarse para los estudios de postgraduados.

#### 4.3. Medios de enseñanza

Este capítulo se refiere solamente a determinados aspectos de este problema. Los medios de enseñanza existentes en San José no describen porque ya lo hizo el Dr. Wiskotten extensamente<sup>1</sup>. Desde su visita, se ha avanzado mucho en el departamento de patología del Hospital San Juan de Dios, y en un nuevo departamento de histología establecido en la facultad de ciencias naturales, donde la enseñanza, la investigación y al organización progresan muy satisfactoriamente.

(a) Ubicación y local

La opinión moderna, basada en un considerable caudal de experiencia, se muestra partidaria de reunir en una misma área el mayor número posible de medios de

-23-

enseñanza médica. El hospital docente, el departamento de enfermeros ambulatorios, los servicios médicos y sanitarios a domicilio, los dispensarios especializados en medicina preventiva y los servicios locales de salubridad deben trabajar en estrecha coordinación, y hasta sería conveniente englobar algunos aspectos de estas actividades en un centro general de salud. Desde el punto de vista de la escuela, una disposición de esta clase no sólo evita el empleo innecesario de medios de transporte, sino que, y esto es más importante, constituye un ejemplo de eficiente organización de la práctica médica, cuyas normas se espera que le estudiante seguirá después de graduado. En consecuencia, todos los departamentos clínicos, incluso los de medicina preventiva y social, deben estar en la misma área. Los departamentos no clínicos deben estar en la misma cerca, para que el estudiante se forme profesionalmente en un ambiente que refleje la unidad de la medicina y la inmediata utilidad que, para la práctica clínica, tiene las ciencias básicas. Esto debería facilitar la enseñanza de las ciencias preclínicas en estrecha relación con la medicina. Debería facilitar, también, la investigación de los departamentos preclínicos y clínicos, así como la investigación interdepartamental.

En San José se proyecta concentrar las instituciones médicas y de salud pública en el área del Hospital San Juan de Dios y del Ministerio de Salubridad, con sus varios servicios. La universidad, por su parte, se está desarrollando en el otro extremo del área metropolitana, en San Pedro de Montes de Oca, aproximadamente a 6 kilómetros del centro médico. Se tiene proyectado que los departamentos no clínicos, es decir, los de anatomía, fisiología, histología, bioquímica, farmacología y microbiología, estén en terrenos de la Universidad. Además de los alumnos de medicina, estudiarán en esos departamentos alumnos de otras facultades, por que la Universidad no puede sostener varios departamentos similares, cada uno dedicado a una facultad diferente. Dos importantes principios aparecen en conflicto en relación con este último punto: la unidad de la educación médica y la unidad de la educación universitaria general. Cualquiera sea el que se adopte, se debe salvaguardar al otro en cuanto sea posible.

---

<sup>1</sup> Véanse las observaciones preliminares

Mientras la escuela esté en la primera etapa de desarrollo, es preferible organizar la enseñanza clínica en un solo hospital docente. En San José, el Hospital de San Juan de Dios sería el más adecuado, especialmente porque pronto se va a reedificar y reorganizar de acuerdo con normas modernas. Pero no debe desechar a priori otra solución: la de construir, como hospital universitario, un pequeño hospital docente en San Pedro de Montes de Oca. Esta idea es interesante porque la facultad tendría un control absoluto del hospital docente, pero plantea ciertos problemas fundamentales. El funcionamiento de un hospital docente, de 500 a 600 camas, podría presentar una excesiva carga financiera y administrativa para la universidad. Un hospital más pequeño pudiera ser insuficiente para la enseñanza y sus gastos generales podrían resultar demasiado elevados. El funcionamiento de hospitales públicos bajo diferentes administraciones podría llegar a ser demasiado complejo para un país pequeño. Los hospitales financiados principalmente con fondos asignados por el gobierno con cargo, por ejemplo, a la lotería nacional, los hospitales del seguro social (cuyo equilibrio financiero depende de contribuciones obligatorias, determinadas también por el gobierno) y los hospitales gubernamentales, están todos financiados con fondos públicos, aunque en diferentes formas. El agregar otro plan a los ya existentes, antes de que se haya puesto en orden toda la situación relativa a los hospitales, pudiera no ser beneficioso para el desarrollo de los hospitales en el país. Es necesario estudiar el problema más a fondo, y considerar la posibilidad de utilizar para la enseñanza otros hospitales, especialmente el del seguro social, a pesar de que éste no se presta actualmente para la enseñanza debido al número excesivo de pacientes que debe atender. Es más, en muchos países la experiencia ha demostrado que no es fácil adiestrar

-24-

estudiantes de medicina en un hospital de seguro social debido, entre otras razones, a las peculiares normas administrativas y financieras de dicha institución.

Suponiendo que se llegue a una solución satisfactoria del problema de la ubicación de los departamentos no clínicos, los planes de organización interna de la escuela parecen, en general, adecuados. El departamento de medicina preventiva y de salud pública debe estar cerca del hospital docente y de las instituciones de salud pública. La zona de adiestramiento de campo en salud pública y en las actividades relativas a la salud de la familia, debe encontrarse también en la vecindad. El plan que se prepara para la reconstrucción del hospital debe incluir los siguientes elementos para la enseñanza:

un salón para grandes reuniones médicas (de 300 a 400 asientos); cuatro o cinco aulas con las instalaciones necesarias para proyecciones, obscurecimiento, etc.; varias salas pequeñas para discusiones de grupos; salas de lectura y escritura para estudiantes; mayor espacio para laboratorio que en un hospital no docente; biblioteca, con una sección separada para estudiantes; departamento de enfermos ambulatorios, con 8-16 habitaciones pequeñas donde los estudiantes puedan examinar a "sus" pacientes, hablar con las familias de éstos, etc. Estas habitaciones deben estar provistas de luz, gas, agua, y lavadero para investigaciones sencillas. (Una instalación de este tipo da muy buenos resultados en la escuela de medicina de Puerto Rico). Las mismas salas podrían ser

utilizadas por otro personal; por ejemplo, las enfermeras visitadoras de salud pública y las trabajadoras sociales, pero a distintas horas a fin de que los estudiantes se sientan con absoluta independencia.

Espacio para que el personal realice trabajos de investigación. En términos generales se puede decir que, en la actualidad, el personal médico del Hospital San Juan de Dios no dispone de espacio (salvo en el laboratorio del hospital y en patología) y sólo rara vez de tiempo, para realizar trabajos de investigación. Es, naturalmente, importante que se realicen investigaciones, debiendo el hospital docente proporcionar los medios necesarios: espacio, equipo, tiempo y estímulo.

#### (b) Equipo

Puede ser útil hacer referencia a las sugerencias sobre equipo de enseñanza publicadas por la OMS en colaboración con la UNESCO (Inventarios de aparatos y materiales para la enseñanza de la ciencia, Vol. III, Escuelas Técnicas, Parte 5, enseñanza de la ciencia, UNESCO/ OMS). Como es lógico, no hay posibilidad de especificar el equipo de investigación, pero se debe asignar una suma adecuada para adquirirlo cuando sea realmente necesario. El equipo ordinario de los departamentos clínicos tendrá que complementarse con aparatos de demostración, tales como proyectores, pantallas, etc., y con mayor cantidad de material de vidrio de laboratorio y aparatos de diagnóstico y terapéutica.

Es importante contar con los fondos necesarios para mantenimiento y pequeñas reparaciones. Debe haber un taller para los departamentos no clínicos y otro para el hospital, teniendo cada uno, por lo menos, un mecánico y un vidriero. Un buen taller reducirá las importaciones costosas y ayudará en el trabajo ordinario y en el de los laboratorios de investigación.

-25-

#### (c) Publicaciones médicas - biblioteca.

La biblioteca médica es parte indispensable del equipo de la medicina moderna; sin embargo, algunos médicos no conocen la manera de utilizarla. Se debe enseñar al estudiante la forma de utilizar las publicaciones, y como mejor se puede hacer esto es en colaboración con la biblioteca. Por ejemplo, hay que estimular a los alumnos para que consulten los trabajos relacionados con seminarios o con sus casos clínicos. En el curso ordinario de la enseñanza se les puede indicar que consulten determinados estudios aparecidos en las publicaciones corrientes, que la biblioteca les ayudará a localizar y utilizar. Esto puede ampliar la visión en cuanto a las fuentes de conocimientos, que a veces los alumnos tienden a limitar a un libro de texto ("horreo hominem unius libri") o a una serie de conferencias.

Puesto que la biblioteca es parte importante de la escuela de medicina, su local, organización y contenido deben ser tales que estimulen al profesorado y a los estudiantes

a utilizarla. La biblioteca debe contribuir a enseñar a los alumnos la forma de utilizar las publicaciones, examinar las referencias y preparar sus observaciones para presentación impresa. Estos requisitos exigen un bibliotecario médico, es decir, un bibliotecario especializado en bibliotecas médicas. En San José, no será posible administrar la biblioteca de la escuela de medicina como parte de la biblioteca universitaria, porque por lo menos la parte de hospital de la escuela de medicina estará lejos de la universidad y necesitará contar con una biblioteca propia bien abastecida. Lo ideal sería tener todos los departamentos de la escuela de medicina en una misma área, con una biblioteca médica central para la escuela y quizás para el país. Será necesario reorganizar y ampliar la actual biblioteca del hospital, si ha de ser utilizada por el hospital docente. Hay que modernizar el salón de lectura, se ha de dar al personal mayores oportunidades de trabajo en una biblioteca médica moderna (como las de Estados Unidos, Puerto Rico o Chile) y el catálogo de libros y periódicos se ha de revisar, y probablemente aumentar, en consulta con los profesores y el decano. La biblioteca deberá permanecer abierta todo el día y hasta avanzada la noche, de modo que los estudiantes puedan usarla después de las horas de clase.

(d) Registros médicos

Un hospital docente debe mantener registros y estadísticas aún mejores que los de un hospital ordinario. Esto requiere una revisión del presente sistema y nuevo adiestramiento del personal del registro médico (médico y de enfermería) del Hospital de San Juan de Dios.

(e) Los departamentos

La organización de la escuela debe estar en relación con sus objetivos. La opinión moderna sostiene que la enseñanza de la medicina está hoy demasiado dividida en departamentos, y que esto debe ser corregido. Se piensa que ello puede lograrse mediante la integración de la enseñanza, llegando aún a poner en duda la conveniencia de que los departamentos conserven su autonomía. Sin embargo, no se cuenta todavía con una experiencia que aconseje la supresión del departamento como unidad básica de una escuela de medicina. El remedio parece consistir en organizar las funciones de los departamentos, y no reemplazarlos por otro concepto estructural.

-26

Así se necesitarán por lo menos los siguientes departamentos docentes:

Anatomía e histología

Fisiología

Bioquímica

Farmacología

Microbiología

Patología

Medicina preventiva y medicina social (incluyendo salud pública)

Medicina (debe haber departamentos independientes para especialidades, pero la coordinación de la enseñanza debe estar a cargo de los departamentos principales de medicina y cirugía)

Cirugía

Pediatría

Obstetricia y ginecología

Psiquiatría e higiene mental

Radiología

Cada departamento debe contar con los medios necesarios para que los alumnos más avanzados continúen su adiestramiento como postgraduados, principalmente mediante trabajos de investigación. Esos estudiantes serán útiles en algunas de las actividades docentes del departamento: seminarios, conferencias, clínico-patológicas, etc. Los técnicos de laboratorio y los secretarios competentes aumentarán la eficiencia del personal de enseñanza y facilitarán su labor. Los departamentos deben contar con sus propios técnicos de laboratorio cuyo número dependerá del tamaño de cada departamento y de la cantidad de trabajo, así como del volumen de las investigaciones que se realizan ordinariamente en patología, bacteriología, bioquímica, etc.

Un técnico bien preparado, hábil, perspicaz y digno de confianza hace que el trabajo se desenvuelva con facilidad y eficacia. Algunos departamentos preparan a sus propios técnicos, pero tratándose de personal de laboratorio generalmente es preferible que asistan a cursos ordinarios de adiestramiento antes de comenzar a trabajar en un departamento. Al técnico bien adiestrado se le debe reconocer su mérito y debe gozar de buena remuneración y adecuada posición social. El personal para labores domésticas se debe limitar al *mínimum* y no confundirlo con el personal técnico.

-27-

Cada departamento necesita un buen secretario que conozca uno o más idiomas extranjeros, para la correspondencia científica con escuelas de otros países y para traducciones de periódicos extranjeros. Pudiera ser útil el adiestramiento especial durante el servicio, para secretarios departamentales y médicos, tal como se ha organizado en algunos países.

#### (F) Relación entre el hospital y la escuela

Para el éxito de la enseñanza es indispensable una efectiva coordinación entre la escuela de medicina y el hospital docente. Las circunstancias locales determinarán si se debe poner el hospital completamente bajo la autoridad de la escuela de medicina, o si ésta debe tener solamente funciones de enseñanza, encomendándose las demás (administración, dirección, etc.), a otros organismos, como la junta del hospital, el departamento de gobierno, etc. El grado, extensión y forma en que la escuela de medicina influye en el hospital docente, varían en las diferentes localidades, pero en todas partes es esencial una buena coordinación. Incluso los hospitales dirigidos por una escuela de medicina tienen problemas ajenos a la enseñanza, que son inherentes a toda gran hospitalidad y requieren una considerable organización administrativa que, a su vez, debe estar coordinada con las orientaciones docentes. Existen ejemplos de coordinación y cooperación, satisfactoria en casi todos los sistemas, siempre que las medidas de coordinación estén bien concebidas, comprendidas y ejecutadas. Basados en la opinión de los doctores Hinman, Cummings y Rourke, hemos hecho en relación con otro país, una sugestión que se estima digna de consideración. De acuerdo con ella, el director del hospital debe contar con la colaboración de un comité de política general hospitalaria y atención a los pacientes, del que forme parte el decano de la escuela de medicina (además de un consultor del Ministerio de Salubridad o de una organización patrocinadora extranjera, según sea el caso, y uno o dos miembros del personal principal del hospital). Debe existir además otro comité de composición semejante al anterior —el comité de relaciones entre el hospital y la escuela— presidido por el decano, y del que sea miembro también el director del hospital. En caso de desacuerdo (lo que debería ser excepcional), el Ministro de Salubridad podría actuar como mediador o árbitro.

#### 4.4. Personal docente

Reconociendo la indudable importancia de los edificios, equipo, organización y programa de una escuela, hay que convenir que sólo a base de la competencia y el trabajo del personal docente pueden esos recursos ser movilizados y producir los resultados deseados. De ahí que el éxito o el fracaso del importante plan de abrir una escuela de medicina de primer orden, en Costa Rica, dependa en último término de su personal docente. Por lo limitado del número de personas profesionalmente capacitadas para ser profesores de una escuela de medicina, la selección resulta muy difícil. Sobre este pequeño grupo recaen muchas e importantes obligaciones, que aumentan rápidamente con la evolución de la sociedad de Costa Rica. La elevación del nivel cultural y la rápida expansión de la educación, así como el desarrollo de la organización social (incluyendo el seguro social y el servicio de salud pública) hacen que cada día se necesite más y mejor personal médico. Sin embargo, es este pequeño grupo, reforzado con algunos hombres de ciencia, no médicos (que pueden y deben utilizarse para la enseñanza en la escuela de medicina), el que, en un término breve y restando tiempo a sus otras obligaciones, tiene que crear una facultad.

Por mucho que se diga, no se destacará bastante la necesidad de que los profesores dispongan de amplio tiempo para sus labores docentes y de investigación. La creación de un nuevo e importante tipo de actividad profesional donde antes no existía, requiere que todas las personas que participen en esta difícil empresa le dediquen considerable tiempo. No creo que esto se pueda hacer apropiadamente "intercalando" estas actividades entre las numerosas funciones que pesan ya sobre los principales médicos de San José. La enseñanza ocasional sólo puede producir una escuela de medicina ocasional, y esto no es lo que quiere el país. Las principales funciones de un profesor académico de medicina, son:

Trabajo con los estudiantes:

1. Preparación y exposición de los temas de su cátedra;
2. Preparación y dirección de demostraciones, seminarios, trabajos de campo y otros ejercicios prácticos con los estudiantes;
3. Otros trabajos con los estudiantes; por ejemplo, consultas individuales, y asesoramiento sobre lecturas, investigaciones y actitudes profesionales;
4. Exámenes y pruebas periódicas.

Trabajo con el personal del departamento:

1. Selección, estímulo y supervisión de los auxiliares;
2. Planes y asesoramiento en relación con los procesos de los auxiliares en la enseñanza e investigación;
3. Investigación departamental;
4. Organización y administración del departamento (especialmente importante en uno de nueva creación);
5. Mantenerse al corriente de la bibliografía.

Trabajo con la Facultad fuera del departamento:

1. Coordinación del plan de estudios (reuniones, planes, debates, etc.);
2. Comités de la facultad, sobre enseñanza, investigación, organización, problemas de los estudiantes, problemas de la colectividad, biblioteca y publicaciones, etc.;
3. Relación con las diversas instituciones cooperantes;
4. Problemas generales de la universidad;
5. Selección de estudiantes.

Algunas otras actividades:

1. Relaciones con científicos extranjeros;
2. Conservación y, de ser posible, elevación del nivel de su propia asignatura en el país;
3. Consulta sobre los aspectos nacionales de la especialidad;
4. Enseñanza para postgraduados y de especialización.

Esta no es una lista completa. Además, en las escuelas más antiguas, algunas de estas actividades están a cargo de ayudantes con experiencia académica y otras se pueden compartir entre diversas escuelas.

-29-

En San José hay posibilidades de encontrar algunos profesionales para ocupar las cátedras. Sin embargo, no hay un número suficiente para todas ellas y, al parecer, algunos de los posibles catedráticos no se dan perfecta cuenta de todo el tiempo que tendrían que dedicar a sus futuras tareas de enseñanza.

En estas circunstancias pueden emplearse otros dos métodos:

1. Traer profesores del extranjero;
2. Adiestrar intensivamente a profesores locales escogidos entre los profesionales más jóvenes.

El primero es el método preferible al principio. Se utilizará gradualmente menos, pero sin llegar a prescindir de él por completo, pues para un centro científico de cualquier país, y especialmente de un país pequeño, es conveniente contar con algunos profesores extranjeros entre su personal.

El segundo método se debe desarrollar y convertir en una actividad ordinaria del más alto nivel posible.

La elección de los primeros miembros de la facultad tiene especial importancia, puesto que son ellos quienes establecerán la pauta para sus sucesores y probablemente los escogerán y adiestrarán. Esos primeros profesores se deben considerar como arquitectos a largo plazo de la Universidad, y no solamente como especialistas competentes. No deben aspirar únicamente a robustecer la cátedra que personalmente se les confíe, sino que han de estar dispuestos a trabajar en grupo y a cooperar, y han de sentir entusiasmo por la importante obra que les corresponde llevar a cabo.

Ciertas medidas podrían mejorar la forma, muy juiciosa, en que el comité de selección desempeña sus funciones. Como es posible que el comité no esté plenamente familiarizado con los aspectos académicos de ciertas materias, pudiera encontrar difícil evaluar las solicitudes escritas presentadas por los aspirantes, sobre todo teniendo en cuenta que la manera de solicitar puestos académicos varía de unos a otros países. Así, puede darse el caso de que, por la molestia con que un aspirante exponga sus títulos, de acuerdo con la costumbre de su país, su solicitud resulte menos impresionante que la de otro que describa sus méritos en términos más laudatorios. Por ello, quizás convenga que además de estudiar la solicitud escrita, la universidad adopte las medidas necesarias para que algunos aspirantes acudan a una entrevista con personas competentes y de confianza, que residan en el mismo lugar. Autoridades reconocidas en la materia que interesa al aspirante, podrían dar valiosa información sobre su idoneidad, siempre que se refieran tanto a su personalidad y habilidad docente como a su capacidad de investigación.

En vista de la escasez mundial de personas competentes y dispuestas a desempeñar puestos de enseñanza en el extranjero, el proceso de selección debe ir unido a una activa búsqueda y estímulo de posibles aspirantes. Las condiciones del nombramiento deben ser de tal naturaleza que atraigan a personas que reúnan las calificaciones deseadas, y la selección debe ser lo bastante cuidadosa para impedir que los aspirantes inadecuados “se aprovechen de la oportunidad”.

Un sueldo equivalente a unos 8,000.00 dólares anuales puede atraer, en especialidades no clínicas, a profesores académicos que ocupan puestos docentes de relativa categoría en países donde la escala de sueldos no es muy alta, o a

-30-

“personas desplazadas” incluso de alta categoría. Se puede atraer también a buenos profesores jóvenes, si ven la posibilidad de una carrera permanente en Costa Rica. Es más probable atraer a buenos aspirantes con un nombramiento a largo plazo (o hasta vitalicio), que mediante un nombramiento de dos o tres años con un futuro incierto. El esfuerzo de establecer un nuevo departamento, aprender un nuevo idioma (como les pasará a muchos), la adaptación a una nueva sociedad y la interrupción de la investigación durante cierto tiempo, difícilmente se podrían considerar compensados con un sueldo que, aun permitiendo vivir con comodidad, no permita ahorrar para un futuro incierto.

Se podría encargar a un profesor prestigioso traído del extranjero que organizara un departamento. Permanecería en San José solamente el tiempo necesario para trazar el programa de enseñanza e investigación, y encargaría a uno de sus principales auxiliares el trabajo detallado a largo plazo, que supervisaría en visitas periódicas (por ej. anuales). Se podría aplicar una variante de este plan si se contara con un joven profesor costarricense para la labor permanente; en tal caso, un profesor extranjero podría hacer visitas periódicas (quizás de tres meses por año) para orientar y ayudar al profesor local hasta que este haya adquirido la competencia y experiencia necesarias. También serían útiles los profesores visitantes que permanecieran en el país durante períodos de dos o tres años, especialmente para adiestrar a sus sucesores entre el personal local.

Se debe tratar de estimular a los profesores extranjeros que estén dispuestos a aceptar nombramientos a largo plazo, para que se establezcan en Costa Rica de modo más o menos permanente y se incorporen gradualmente a la sociedad local. Un profesorado integrado en parte por profesores costarricenses y en parte profesores extranjeros, es preferible a uno compuesto casi en su totalidad por extranjeros. Entre los extranjeros quizás conviniera evitar la preponderancia de un grupo nacional o lingüístico y tratar de obtener un equilibrio entre las diferentes nacionalidades, teniendo todos como objetivo común el servir a Costa Rica, y el idioma español como medio común de comunicación.

Es necesario dar a los profesores locales la necesaria estabilidad en el cargo, satisfactorias condiciones de trabajo y oportunidades de mejorar su situación profesional.

Las siguientes hipótesis pueden ser útiles para calcular el número y costo del personal docente:

En una materia no clínica, un instructor (profesor auxiliar) puede muy bien encargarse de unos 15–20 estudiantes a la vez. Para diversas actividades de laboratorio, resulta práctico recurrir a los estudiantes en grupos de dos a cuatro. En San José convendría que las clases fueran de 48 a 64 alumnos con tres o cuatro instructores, cada uno encargado de 16 estudiantes reunidos en grupos de dos a cuatro.

Así, por ejemplo, cada uno de los departamentos de anatomía, fisiología, bioquímica y patología podría estar integrado por un profesor (catedrático) y de dos a cuatro instructores de diferentes categorías (ayudante, auxiliar, etc.). Esto les daría tiempo suficiente para trabajar con los estudiantes y para investigar y otras actividades escolares. Ese personal debería ser contratado a tiempo completo, con una remuneración razonable y con incentivos tales como una escala progresiva de sueldos (por ejemplo, entre 1200 y 3500 colones al mes).

-31-

Si el programa de enseñanza de algunas materias ocupa solamente un semestre al año, quizás se podría dividir la clase en dos para trabajos prácticos, con lo que cada departamento necesitaría solamente dos ayudantes para la enseñanza. El otro semestre se podría utilizar entonces para investigaciones y otras actividades.

Son también convenientes los nombramientos a tiempo completo para la enseñanza de materias clínicas, pero es dudoso que se puedan hacer con éxito en Costa Rica desde el primer momento. Los profesores de clínica indudablemente deben ser hombres de altas dotes profesionales, que gocen de estimación en los círculos médicos y entre el público en general; no sería, por lo tanto, prudente negar a los enfermos particulares el acceso a tales especialistas. Por otra parte, como profesores deben tener tiempo para dedicarlo a los estudiantes, a los ayudantes y a los enfermos del hospital docente, para cooperar en el funcionamiento de la escuela de medicina y tomar parte en los comités de la facultad, en la coordinación interdepartamental de la enseñanza, en trabajos de investigación; en experimentos docentes y en la dirección de la vida científica del país, además de mantener contactos y cooperar en la vida científica internacional. Quizás resulte posible adoptar alguna medida que permita a los profesores de clínica recibir clientes particulares (durante una o dos horas al día) en el departamento.

Después del nombramiento de los primeros miembros de la facultad, la selección y designación de profesores debe estar a cargo de la escuela (es decir, la universidad), firmando los nombramientos el Presidente de la República a propuesta del rector y de la junta de gobierno de la universidad. Los catedráticos deben ser jefes de los correspondientes departamentos del hospital docente, aunque la administración de éste no corresponda a la escuela de medicina. Los sueldos del profesorado deben ser pagados por la escuela de medicina. Esto resultará ventajoso para el hospital. Los instructores de clínica deben ser escogidos también por la escuela de medicina, pero pueden figurar en la

nómina del hospital con un subsidio especial de “enseñanza”, concebido por la universidad, a fin de que su trabajo se aproxime lo más posible al sistema de “tiempo completo”. También es conveniente ensayar un sistema en que una de las unidades es de tiempo completo; o sea que cuando no es posible tener a todos los instructores de clínica trabajando a tiempo completo, se puede tener en una de las salas, quizás, un instructor principal y dos ayudantes a tiempo completo. La economía que representa para el hospital el que la escuela pague los sueldos de los profesores, se debe emplear en mejorar los servicios de enfermería y laboratorio.

### El Decano

Actualmente corresponden al decanato muchas tareas administrativas y de organización que no se pueden comparar con los deberes de quien, por turno rotatorio, ocupa el cargo de presidente honorario de una facultad, como solían ser y aún son los decanos de muchas escuelas de medicina europeas y latinoamericanas. El otro extremo se observa en algunos lugares de Norte América en que el decano es principalmente un funcionario administrativo, cada vez menos relacionado con la enseñanza y la investigación. Ninguno de esos dos sistemas de decanato resultaría apropiado para Costa Rica. Allí se necesita una persona estrechamente relacionada con la enseñanza que, a la vez, tenga capacidad de organización y administración y dedique tiempo al desarrollo de la escuela. Además de recibir la colaboración del consejo y diversos comités de la facultad y de representarla oficialmente, el primer decano debiera tener una autoridad proporcionada a la gran importancia de su misión. Debiera tener atribuciones para adoptar importantes decisiones, y no ser un simple instrumento ejecutor de las decisiones de la facultad. El desempeño de su

-32-

cargo debiera ser lo suficientemente prolongado –quizás de cuatro a seis años– para establecer el programa y dejarlo en marcha. El peligro que representa la excesiva concentración de autoridad en una sola persona debería evitarse transfiriendo gradualmente parte de la autoridad del decano a la junta de la facultad, a medida que ésta vaya creciendo y adquiriendo cohesión. Otro procedimiento sería que el decano dependiera del rector de la universidad y la junta de gobierno de la misma. Las demás medidas se deben basar en la experiencia del primer período –es decir, el mandato del primer decano- pero no se debe permitir que el decanato se convierta meramente en un puesto honorario de breve duración y a tiempo parcial. Además del decano, puede ser necesario nombrar un decano auxiliar o director de la escuela. Este, que se puede elegir entre los profesores o jefes de departamento, debe de tener la suficiente categoría profesional y académica para poder iniciar y dirigir experimentos docentes, contribuir a la colaboración interdepartamental y, en general, ejercer una buena dirección bajo la autoridad del decano.

### 4.5 Selección y admisión de los estudiantes

En interés de la escuela, del estudiante y de los futuros pacientes, el número de alumnos no debe exceder de la capacidad de enseñanza de la institución. El que este requisito se cumpla limitando el número de estudiantes, o aumentando y desarrollando los medios de enseñanza, depende de las necesidades del país, su capacidad para absorber nuevos médicos, la disponibilidad de personal de enseñanza, los medios docentes, etc. En el caso de Costa Rica, el número de alumnos en cada año del "currículum" no debe exceder de 48 a 64, como se indica en el capítulo 4.4.

Se debe atraer hacia los estudios de medicina a los jóvenes capaces, sin tener en cuenta su categoría social ni su estado financiero. A los jóvenes de talento procedentes de familias pobres se les debe brindar la oportunidad de estudiar medicina, sin que tengan que preocuparse de los gastos de tan costosa carrera. Es posible que por el hecho de recibir subsidios, y si se les ayuda y guía debidamente, se lleguen a interesar por el ejercicio de la profesión fuera de la práctica privada en las ciudades. Es de importancia nacional que la profesión médica proceda de todas las clases sociales y no solamente de las clases ricas.

Otro aspecto importante de la admisión de estudiantes es su selección. Lo ideal sería que los alumnos admitidos completaran sus estudios en el tiempo especificado. Desgraciadamente no sucede así en muchos países, y numerosos estudiantes, incluyendo los de Costa Rica que estudian en el extranjero, abandonan la carrera en cualquier momento, sobre todo antes del segundo y tercer año. Ello significa que tanto la escuela como los jóvenes desalentados han perdido mucho tiempo y esfuerzo. La selección antes de la admisión evitaría, por lo menos en parte, esta pérdida, pero no hay ningún procedimiento de selección completamente satisfactorio.

Los procedimientos de admisión que se emplean ahora tienden mas bien a eliminar a los alumnos ineptos que a escoger a los más aptos. Las calificaciones generales recibidas en la educación secundaria y los resultados de un examen de ingreso son indicaciones relativamente valiosas. Este examen podría consistir en pedir al aspirante que redactase un resumen de una o dos conferencias fáciles, dadas con este propósito, lo que ayudaría a eliminar a aquellos que no sean capaces de resumir una conferencia inteligentemente. En los casos dudosos, sería conveniente que dos o más profesores celebrasen una entrevista con el aspirante a ingreso.

-33-

Las llamadas pruebas "objetivas" se han aplicado con buenos resultados en experimentos realizados cuidadosamente; por ejemplo en Vellore (India), donde se estudió el procedimiento durante más de 10 años. Las preguntas, alrededor de 250, se referían a química, física, biología y conocimientos generales. Cada pregunta iba seguida de varias respuestas, una de las cuales era la correcta y el candidato tenía que indicarla. Había una prueba de aptitud general y otra de conocimiento del inglés. En la India la enseñanza universitaria es en este idioma.

Generalmente, las técnicas de selección más complejas suelen ser difíciles de aplicar. Tienden, sobre todo, a evaluar la personalidad del aspirante; se basan principalmente en el sentido común, experiencia de la vida, e impresión general de quien celebra la entrevista, lo que hace difícil la apreciación objetiva de la posible aptitud médica. Hasta el psicólogo puede resultar de poca ayuda para descubrir esa aptitud por anticipado. Sin embargo, además del historial académico (que es indispensable), se deben tomar en cuenta la personalidad y las actitudes del aspirante. Como la profesión médica está llamada a desempeñar un papel trascendental en la formación de una nueva sociedad basada en la justicia social, en la solidaridad nacional y en la cooperación, es importante atraer hacia ella a aquellos estudiantes que, además de su aptitud para aprender, muestren rasgos de carácter que denoten capacidad para desempeñar una función activa y útil en tales movimientos. La participación de la juventud de la Cruz Roja, Niños Exploradores, trabajo social voluntario (especialmente en relación con hospitales y centros de salud) o actividades semejantes, pueden señalar la presencia de las características deseadas.

Otro de los problemas es interesar en la medicina a quienes tengan una acertada actitud hacia la profesión y buenas razones para dedicarse a ella. Muchos jóvenes escogen esta carrera sin comprender lo que es la medicina moderna, ni en qué condiciones viven y trabajan los médicos. En las escuelas secundarias se debe orientar respecto a las carreras y profesiones, tanto la medicina como las demás. La formulación y difusión en el país de los objetivos de la escuela de medicina ayudaría a que los aspirantes tuvieran una clara visión de lo que la medicina y los médicos representan para la sociedad. Mediante charlas o seminarios preliminares, se debe dar a los nuevos estudiantes una idea de lo que son los estudios médicos, se deben discutir problemas de ética profesional que interesan a los alumnos y se deben describir las diversas ramas de la medicina y las dificultades y satisfacciones asociadas a cada una de ellas. Esto último debe hacerse por representantes de cada una de esas ramas, por ejemplo, un médico general, un especialista, un técnico de laboratorio, un especialista de salud pública, etc. Desde luego, la persona que ejercerá mayor influencia en el estudiante será el profesor, quien debe hacerle comprender que, al unirse a la honrosa profesión de la medicina, no recibirá más privilegios que aquéllos a que se haga acreedor por su contribución al bienestar común.

Lo defectuoso de la educación secundaria es causa de preocupación en algunos países. Esto obliga a organizar una educación intermedia o compensatoria entre la escuela y la universidad, a fin de dar al estudiante los conocimientos necesarios y prepararlo para estudios más avanzados. Este período intermedio puede servir como medio de selección, más práctico que la eliminación durante los estudios médicos propiamente dichos. Se debe evitar un criterio estrecho, como el de suponer que un estudiante sería un mal médico, y que no se le debe por consiguiente permitir el ingreso en la escuela de medicina, porque tuvo una mala nota en física o matemáticas.

-34-

La preocupación acerca de la cultura de los futuros médicos ha llevado en algunos lugares a ampliar la educación preparatoria y retrasar el comienzo del curso médico. Considero que el estudiante no debe detener su formación cultural y abandonar la cultura general al

ingresar en la escuela de medicina por pensar que el estudio “verdadero” comienza ahora. El estudio de la medicina en sí mismo debe ser cultural. El alumno debe aprender a relacionar la cultura general con su trabajo profesional diario y con su conducta, no dejándola relegada solamente a las conversaciones sociales. Las humanidades y las ciencias sociales se asimilarán más fácilmente si se enseñan poco a poco, junto con los estudios de medicina. Para el verdadero médico la medicina no es una ocupación técnica; es una filosofía de la vida y la clave para comprender el mundo que nos rodea.

#### 5. Perspectivas para el futuro

Las siguientes tareas se deben emprender sin demora, y sin perjuicio del trabajo actual:

(a) Preparar, sobre una base hipotética, un cálculo detallado de la inversión y gastos de funcionamiento que representa la escuela de medicina, haciendo más adelante los ajustes necesarios. Las próximas medidas dependerán de ese cálculo. Si de él se deduce que el futuro económico de la escuela está asegurado, el establecimiento de ésta se apoyará en un terreno más firme.

(b) Establecer un órgano administrativo, encabezado por el decano o por un organizador de la escuela de medicina, que, bajo la autoridad general del rector y con la ayuda del comité de la escuela de medicina, atienda al trabajo de organización, negocie el nombramiento del personal docente, oriente al personal recién nombrado, redacte programas de estudio, estatutos y reglamentos, etc.

(c) Las medidas propuestas exigirán considerable trabajo, y se sugiere que el decano cuente con la ayuda de un grupo compuesto por cuatro o cinco miembros del comité preparatorio, incluyendo un científico no clínico, un clínico de alta jerarquía, un administrador sanitario y un abogado que deben estar dispuestos a dedicar suficiente tiempo y esfuerzo a su importante tarea.

(d) Preparar un programa del trabajo que se proyecte desarrollar, año por año, fijando las fechas en que deben estar dispuestos los edificios, y aquéllas en que los departamentos preclínicos aceptarán sus primeros alumnos, en que el hospital abrirá sus puertas a los estudiantes, etc. La admisión del primer grupo de alumnos y el nombramiento del personal docente se deben planear teniendo en cuenta esas fechas. El profesorado para las asignaturas del primer año de la carrera debe nombrarse primero, aproximadamente un año antes de que comiencen los estudios. Lo mismo debe hacerse en cuanto a las demás cátedras, es decir que los profesores se deben nombrar un año académico antes de la fecha en que hayan de iniciar sus tareas docentes. En caso de que los departamentos clínicos estuvieran dispuestos para los estudiantes antes del tiempo calculado, se podría modificar el programa. En tal caso, los estudiantes costarricenses procedentes de escuelas del extranjero podrían cursar los últimos años en Costa Rica.

(e) Trazar ahora, provisionalmente, las líneas generales del plan de estudios, quizás en la forma indicada en el capítulo 4.2, dejando los detalles para cuando la facultad se complete.

-35-

(f) Planear ahora, en detalle, los medios de enseñanza que haya de ofrecer el hospital. Las necesidades de la escuela de medicina se deben tener en cuenta en el plan de reconstrucción del Hospital San Juan de Dios. Tiene especial importancia el plan para el departamento de pacientes ambulatorios (consulta externa). Los profesores de alta jerarquía, escogidos en Costa Rica misma para ciertas cátedras de clínicas deben constituir un subcomité, del que forme parte el decano o un representante suyo, para adaptar al hospital a los fines de la enseñanza. Como es posible que algunos de ellos no tengan gran experiencia de hospitales docentes modernos, podrían aprovechar la información de las escuelas extranjeras, de las cuales las de Puerto Rico, Santiago de Chile y Ribeirão Preto, Brasil, pueden ser de especial utilidad.

(g) Si la universidad y el comité para el establecimiento de la escuela de medicina están de acuerdo en cuanto al propósito y programa de la escuela, éstos se deben dar a conocer a cada nuevo miembro del personal docente, que deberá estar dispuesto a fomentarlos en su trabajo.

(h) Escoger a los profesores extranjeros, no sólo por sus méritos en la investigación, sino también por otras cualidades, como se indica en el capítulo 4.4. Se les debe informar por anticipado de que la escuela se interesa en la enseñanza moderna y espera hacer experimentos de cooperación interdepartamental, a fin de que puedan prepararse reuniendo información y adaptándose a tal criterio. Se les debe ayudar para que visiten en el extranjero (por ejemplo, en su viaje hacia Costa Rica), departamentos en los que se haya desarrollado métodos de enseñanza modernos y experimentales en las materias de su especialidad y en otras afines.

(i) Conceder subsidios de viaje a los profesores nacionales a fin de que visiten buenas escuelas del extranjero donde se practiquen métodos modernos de enseñanza.

(j) La selección de estudiantes debe ir precedida de la distribución de información –entre los alumnos de las clases superiores de las escuelas secundarias y de la facultad de artes y ciencias– sobre la carrera de medicina, la función del médico en Costa Rica y lo que se espera de los estudiantes de medicina. Esto puede contribuir a atraer alumnos capacitados y a evitar concepciones equivocadas sobre lo que es la carrera.

DEP- 2900 – EM.  
29-5-57.